

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAUSA CONTRAVENCIONAL N° 1927 -ACTUACIONES REMITIDAS POR EL COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL DE GENERAL MADARIAGA POR EQUINOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Norma Beatriz Recalde (02257-155-20266), en autos: "Causa Contravencional N° 1927 -Actuaciones Remitidas por el Comando de Prevención Rural de General Madariaga por Equinos"- expte. 4377. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 100% de: 20 equinos, según detalle: 4 machos- 9 yeguas- 4 potrancas y 3 crías- INICIO DE SUBASTA: 28 DE MARZO DE 2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 14 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00 HS., salvo que se extienda en los términos del Art. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/12- Todo interesado en participar en la presente venta judicial, deberá encontrarse inscripto con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja virtual (ar. 562, 575 y ccs. del CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). El usuario que pretenda intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales en el sitio: "http://subastas.scba.gov.ar"- Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 inc. "b" de la ley 10973 modificada por Ley 14085). Sin base. Venta en lote. Precio de reserva: Pesos doscientos mil (\$200.000), a razón de diez mil (\$10.000) cada equino. Todo postor que desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar además un depósito en garantía que se fija en el 5% del valor de la base, esto es la suma de \$10.000-, que no será gravado por impuesto o tasa alguna- Los depósitos deberán ser realizados al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (Art. 562, 575 y ccs. del CPCC, Arts. 21 a 24, Ac. 35604/12), en la cuenta Banco Provincia de Bs. As. de autos: 6952-027-0501851/3, CBU:0140349527695250185132. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados a los depositantes. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto y Acta de Adjudicación, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. Art. 38 Ac. 3604/12). Exhibición: 18 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs., en el Predio Municipal "La Invernada" -Ruta 74- Kmt. 5 de Gral. Madariaga (Bs. As.). Firma del Acta de Adjudicación: 20 de abril de 2023 a las 10 hs. en la Secretaría del Juzgado sito en Hipólito Irigoyen e/Belgrano y Mitre de Gral. Madariaga. No se permite la cesión del Acta de Adjudicación (arg. Art. 34 inc. 5 del rito; Resolución N° 2129/15 y Anexo ap. IV, XVI). Corren por cuenta del comprador los gastos que irroge el traslado de los equinos, como así también cualquier trámite de inscripción, así como los impuestos o cargas posteriores a la toma de posesión, siendo los anteriores soportados con el precio de venta (Arts. 1908, 2582 inc. c) y ccts. CCCN). El saldo de precio deberá ser pagado por el comprador dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde ser notificado. General Madariaga, marzo de 2023. Settino Renzo. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CRONOS VI C/SIMEONE MARIA DEL CARMEN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Edificio Cronos VI c/Simeone Maria del Carmen s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expdte. 126880, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100% del inmueble sito en calle San Luis 2142 depto 6to. B de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.: Circ. I, Secc. B, Manz. 151, Parc. 22-A, Subparc. 42, Matrícula 179178/42 -045-, UF 42, polígono 06-04, superficie 80,17 m. cdos. y demás datos en autos. Señal: 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: Primer tramo de puja

\$939.904, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$46.995,20). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$46.995,20. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-876057/9, CBU 0140423827610287605790, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 21-3-2023 de 11 a 12:00 h.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 31-3-2023 A LAS 10:00 H., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 18-4-2023 A LAS 10:00 H., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 18-5-2023 a las 09:30 h., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Martin Francisco Mendez (Reg. 3425) domicilio Lisboa 288 de Santa Clara del Mar, Tel. 2235243040. Deudas: Expensas capital: \$641.025,16, intereses denunciados \$612.088,41: últimas expensas: \$21.955,63 (fecha 11/2022). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO PALACIO EDEN C/BEATI MARTHA (HOY SUS SUCEORES) S/COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Copropietarios Edificio Palacio Eden c/Beati Martha (Hoy Sus Sucesores) s/Cobro Ejecutivo, (Excepto Alquileres)", expte. 6956 - 10, hace saber que la martillera Gladys Noemí Camilletti (Reg. 2814 CMMDP), con domicilio en Catamarca 4311 (teléfono: 2235606565), rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble embargado en autos, sito en Bolívar 2118 1º B de esta ciudad, General Pueyrredón, Matrícula 137.765/59 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación informado: ocupado por tercero con contrato de locación vencido - conf. mand. agregado 04-04-2022. Base y primer tramo de puja: \$271.825., restantes tramos de puja: \$13.591.25 c/u. La subasta dará INICIO EL 19/04/2023 A LAS 12:00 HS. Y transcurrirá durante los Diez Días hábiles subsiguientes (FINALIZA EL 04/05/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base: \$13.591.25. Depósitos: Cta. Judicial 881901/7, Suc. 6102, CBU 01404238 27610288190170. Honorarios: 4% a cargo de c/parte, más 10% sobre ésta en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Está admitida la compra en comisión, para la cual el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Saldo de precio: dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Con posterioridad a la toma de posesión, queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador emergentes del Boleta de Cpra.-Vta. Deuda por expensas: puras sin intereses; \$909.618.97; Interés mensual no acumulativo; \$2.344.124.45; Fdo. de reserva: dentro de la suma adeudada se incluye la parte proporcional de la unidad a subastar que asciende a \$50.940. Ultimo per.dev.bim. nov/dic. 2022: \$46.123.04. En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aun las anteriores a la toma de posesión. Visita: 10 de abril de 2023 de 11 a 12 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Acta de Adjudicación: 12/05/2023 a las 10:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle Alte. Brown N° 1771 en presencia de la Actuaría, la Martillera y el adquirente, quien deberá antes de dicho acto acreditar el pago de honorarios de la Martillera.

mar. 14 v. mar. 16

HARAS SAN PABLO - CLUB DE CAMPO S.A. C/CAROSIA CARLOS Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - Autos: "Haras San Pablo - Club de Campo S.A. c/Carosia Carlos y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 108.657, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 8 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 HS. (art. 562CPCC) subastará electrónicamente el 100% de un inmueble tipo lote de medidas frente 25.17m contrafrente 32.44 fondo 53.35m superficie total: 1480.75m2 ubicado en ruta nacional N° 6 a 3.5km del cruce con el acceso Oeste en dirección a Cañuelas, en Haras San Pablo-club de campo- en la localidad de General Rodríguez, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección T, Fracción 21, Parcela 6, Partida N° 5921.- Matrícula 88877. Como surge del Mandamiento de Constatación, el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$684.006,69 (de fecha 19/9/22) y Arba por \$206.432,90 (de fecha 7/9/2022), expensas valor mensual \$43.453 deuda \$3.024.141,30 (de fecha 1/9/22) más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: El día 10 de abril de 2023 (de 10 hs a 12 hs). Inscripción en la subasta: En los términos del Art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$299.056.- Depósito en

garantía: \$15.000.- (5% de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106027555.020/0, CBU 0140126027710655502008, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 8 de junio de 2023 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero 2.25% a cada parte, más 10% de aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10% del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del Art. 36 de la Ac. 3604/12, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 2.25% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Sellado del boleto 1,2% se prohíbe compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieron ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. Martillero: Cavaliere Nelson, teléfono: 2346-616830, correo electrónico: cavaliereinmobiliaria@hotmail.com. Mercedes, Bs. As., de marzo de 2023. Vita Maria Cecilia. Secretaria.

mar. 14 v. mar. 16

SAINT THOMAS NORTE C.C.S.A. C/LOMBARDERO DIEGO H. S/COBRO ORDINARIO DE SUMAS DE DINERO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Instancia en lo Civil y Com. N° 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Beatriz Vila se hace saber en los autos "Saint Thomas Norte C.C.S.A. c/Lombardero Diego H. s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", (Expte. 64302), que el Martillero Carlos Ambrosis COL. 2343 subastará en forma electrónica el 100% del inmueble tipo lote sito en Esteban Echeverría, Country Club Saint Thomas Norte, Matrícula 154839 Circ. 5, Secc. D, Fracción III Par. 284, y pilar 318, según mandamiento de constatación de fecha 21/4/2022 es lote baldío sin edificación. Base \$42240960. al contado y mejor postor, Seña 30%, Depósito en garantía \$2112048 el cual no podrá integrar la seña, a depositar en cuenta de autos Bco. Pcia. Bs. As. Suc. 5068, Lomas Anexo Tribunales Cta. 027-1093294, CBU 0140023-6 27506810932940, plazo de pago de saldo 5 días de aprobación, Comisión 3% C/parte, 10% aportes de Ley. Sellado de Ley 1,2%, Exhibición 28 y 29 de marzo de 2023, de 10 a 11 hs. INICIO DE PUJA 4 DE ABRIL 2023, 10 HS., FINALIZANDO 20 DE ABRIL, 10 HS. Audiencia de adjudicación 8/5/2023, 10 hs., Deudas 12/5/2022, Municipalidad Esteban Echeverría. \$287881.72. ARBA 12/5/2022, \$1196109,60, AYSA 12/5/22, \$218603,04, Expensas 12/5/22, \$6789544,33, USS1597. El comprador adquiere libre de deuda en concepto de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la entrega de posesión. El comprador deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión (Salvo que comisionista y comitente estén inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales). Para el caso de que se decrete día no laborable en el período de ofertas se extenderá el mismo hasta completar el tiempo reglamentario. Adquirente deberá constituir domicilio en radio del asiento del juzgado. Lomas de Zamora, marzo 2023. De Marchi Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza en autos: "COOPERATIVA DE TRABAJO OLIZOE LTDA s/Cancelación Título Ejecutivo", Expediente N° LM -46673-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de cancelación del cheque N° 56135381, por la suma de \$250.000, librado contra la cuenta corriente N° 00030133008 de la entidad Bancaria denominada Banco Credicoop Cooperativa Limitada, Sucursal Ramos Mejía, dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación. San Justo. Barone Frasca Federico Nicolas, Auxiliar Letrado.

feb. 23 v. mar. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado que Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín Nro. 641, 2do. piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Juez Subrogante, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua. cita a comparecer en juicio por el término de quince (15) días, a herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión, M.7037 (I), identificado como: Dpto. I, Circunscripción 11, sec. F, Mza. 43, Parcela N° 11, Lote Rural 78, Expte. de Mensura N° 0000001038-G1977, que se encuentra ubicado en calle Paraguay N° 4.735 barrio Villa del Rosario de esta ciudad de Formosa capital; de quien en vida fuera Doña ALICIA DELFINA GAZTAÑAGA, MI N° 5.529.009, en los autos caratulados: "Castellano Alberto Orlando c/Gaztañaga Alicia Delfina y/u Otro s/Juicio Ordinario", Expte NO 112/21. Formosa, 01 de feb. de 2023. Silvia Noemí Paniagua. Secretaria.

mar. 7 v. mar. 20

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial

Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5350 (I.P.P. Nro. 10-00-032595-22/00, Registro de Cámara nro. 1589/2022) seguida a -Elio Maximiliano Ruarte, por el delito de Amenazas Calificadas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ELIO MAXIMILIANO RUARTE, DNI N° 42.177.996, nacido el 9 de julio de 1999, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, hijo de Ruarte Hugo César y de Gabriela Laura Petrocelli, con último domicilio en la calle Los Davobe nro. 1950 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente la desafectación del proceso de flagrancia planteada por el Sr. Agente Fiscal y en atención a lo solicitado por esa parte en relación a que se declare la rebeldía y comparendo de Ruarte, ello en virtud de lo manifestado por la Defensa Oficial y lo informado por la comisaría toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Elio Maximiliano Ruarte, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria.

mar. 8 v. mar. 21

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa N° 5224 (I.P.P. N° 10-00-012505-22/00, Registro de Cámara N° 767/2022) seguida a -Lucas Martín Alvarez, por el delito de Amenazas Agravadas por El Uso de Armas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MARTÍN ALVAREZ, DNI N° 29.318.097, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de febrero de 1982 en CABA, soltero, pintor, instruido, hijo de María Carmen Cereijo y de Eduardo Alvarez, con último domicilio fijado en la calle Remedios de Escalada nro. 997 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Martín Alvarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria.

mar. 8 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Conesa N° 326 de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Díaz Heraldo Dario Leonel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1768-2023, N° Interno 19187, hace saber que el día 9 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de DÍAZ HERALDO DARIO LEONEL, DNI 45.611.157, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 939, de la localidad de Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 26 de abril de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de junio de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 7 de agosto de 2023. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco De La Nación Argentina. Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Tipo de cuenta: Caja De Ahorro. Numero de cuenta: 000000580200053493. CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de febrero de 2023. María Eugenia Loureiro. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, febrero de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.306 en el Proceso Penal N° 03-00-5393-19 seguido a -Gómez Lucas Matías por el delito de Robo-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido GÓMEZ LUCAS MATÍAS, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Tandil, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... Resultando:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Gómez Lucas Matías, DNI N° 39.848.827, nacido el día 9/9/1.996, hijo de Adriana Noemi Echeverría y de Omar Francisco, domiciliado en calle Misiones N° 2174 de la localidad de Tandil; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Art. 164 Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del Código Penal y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (arg. 323 inc. 1 del C.P.P). II. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 14.306, oportunamente procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 6/2/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. A continuación se transcribe el auto que dispone el

presente, que reza: "Dolores, 3 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Por recibido el informe vía mail proveniente de la Comisaría de Tandil Segunda en relación al oficio por medio del cual se requirió notificar personalmente al Sr. Lucas Matías Gómez de la resolución de fecha 6 de febrero de 2023, en la cual se dispuso el Sobreseimiento del mismo y atento lo manifestado por el Teniente Primero, el Sr. Marcelo Barbosa, haciendo saber el resultado negativo de dicha diligencia por no ser habido en ese domicilio, desconociéndose su actual paradero, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Líbrese oficio". Fdo. Gastón E. Giles.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Martin Daniel s/Quiebra (Pequeña)", 59285, el día 19/12/2022 se decretó la Quiebra de LESCANO MARTIN DANIEL, DNI 31.682.377, con dom. en calle 51 N° 2224 Necochea. Síndico designado: Cdr. Jorge Jewkes, con dom. en 60 N° 2920, piso 1º B. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 6/4/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 01/8/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 03 de marzo de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Orden emanada del: Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús. Titular: Gabriela Eugenia Topalian. Fecha: 28 de febrero de 2023. Nro. de causas: 1071/2022. Registro interno: J-612. IPP nro.20-00-011271-22/00. Delito: Robo en Tentativa. Destinatario: Cesar Oscar Toloza. DNI nro. 32.149.847. Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1985. Transcripción de la parte dispositiva: "Señor Juez: Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 15 de julio de 2022, se resolvió condenar a CÉSAR OSCAR TOLOZA, cuyos demás datos obran en autos, a la pena de un mes de prisión de cumplimiento efectivo, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo en grado de tentativa, hecho acontecido el día 13 de junio de 2022 en la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda y eximir al nombrado del pago de las costas del proceso por resultar notoriamente insolvente. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el día 1º de agosto de 2022, por lo que la sentencia adquirió firmeza el día 23 de agosto del corriente año, a las 12:00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 13 de junio de 2022, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 15 de julio del año en curso, fecha en que fue excarcelado, bajo caución juratoria por haber cumplido la pena con el tiempo de detención sufrido. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 12 de julio de 2022. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos (Art. 51 inc. 2º del CP) el día 12 de julio de 2032". Secretaría, 7 de septiembre de 2022. Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nº PP-15-00- 057393-18/00, caratulada "Noceti Marcelo Augusto y Otros s/Homicidio Culposo" que tramita ante la Unidad Funcional Nº 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Tamara Vaisman sita en calle Gral. Roca Nº 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 1- San Martín, se cita y emplaza a SAUCEDO LOPEZ ALBERTO DEL ROSARIO, de nacionalidad extranjero, titular del DNI Nº 94565133, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de homicidio culposo, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 03 de marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL NIETO, sin apodo, argentino, instruído, soltero, de 31 años de edad, empleado, nacido 18 de abril de 1991 en la localidad de Lanús, con domicilio en la calle Carlos Peligrino Nº 63 del Barrio Alberti, de Río Cuarto Provincia de Córdoba, con DNI Nº 35.998.814, hijo de Daniel Alberto Nieto y de Rosa Antonia Jimenez; identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario Nº O 5409232 y con el Nº 1308918 en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma en concurso real con Abuso de Armas, en los términos del Artículo 45, 55, 104, y 149 bis primer párrafo "in fine" del Código Penal, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, Fecha de Firma Digital. Atento a que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia coincidente con el informe de la Cámara Nacional Electoral, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a DAMIAN MARTIN BONAVIDA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 33.868.53, nacido el día 24 de mayo de 1988 en CABA, con último domicilio en la calle Catamarca Nro. 129 de El Jaguel, hijo de Mario Bonavita y Sandra Gonzalez, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario Nro. O4.890.809 y Nro. 1.250.608 el registro de antecedentes penales de la provincia de Bs. As., para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 03-11715-21 caratulada "Bonavita Damian Martin s/Lesiones Leves Agravadas Art. 80 INC 11 -10727-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de marzo de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado DAMIAN MARTIN BONAVIDA la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 122/123, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 124 cíteselo por medio

de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de marzo de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, en el expte "Caminos Braian Emilio s/Quiebra (Pequeña)", N° 99891/2022, informa por cinco días que el 10 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de CAMINOS BRAIAN EMILIO, DNI 37.536.728, con domicilio real denunciado en calle 159 N° 2321 de la ciudad de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 18/04/2023 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU: 072076958800036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. El informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 13/06/2023 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/07/2023. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Conforme Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522, el presente edicto se expedirá en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ. La Plata, marzo de 2023. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios. Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2217 (I.P.P. N° 10-00-028110-15/00) seguida a -Joan Manuel Joaquín Acosta por el delito de Encubrimiento Agravado-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JOAN MANUEL JOAQUÍN ACOSTA de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Francisco Wenseslao y de María Cristina Ortíz, titular del DNI N° 38.703.939, nacido el día 19 de junio de 1995 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Paysandú N° 20.054 esquina Montes de Oca, Barrio "El Ombú" (La Toma) de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I. Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joan Manuel Joaquín Acosta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín, Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Muscariello Hermanos S.A. s/Quiebra Indirecta", (Expte. 481/18), el 15 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de MUSCARIELLO HERMANOS S.A., CUIT 30-51620527-6, inscripta en la DPPJ bajo la matrícula número 9318 de Sociedades Comerciales, con domicilio en calle Brasil N° 51 de esta localidad de Junín; Síndico: Estudio de Síndicos Concuriales denominado "Telese y Asociados" (Telese - Mathieu - Cuesta), con domicilio en calle Narbondo n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de junio de 2023; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 4 de julio de 2023, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 18 de agosto de 2023 y 19 de septiembre de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. CRISTIAN EZEQUIEL VIDAGUIRRE en causa N° 18506 seguida a García Jonathan Ariel por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Cristian Ezequiel Vidaguirre notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal

o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CIELO ABIERTO LIBROS sito en calle 12 de Octubre N° 3118 de este medio, cuyo propietario es Román Walter Pereyra en causa N° 18541 seguida a -Coman Cristian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de Marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares y/o herederos del Sr. LUIS MARTÍN ECHEGARAY BÁEZ, en causa N° 18391 seguida a -Lopez Gonzalo Manuel por el delito de Homicidio-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse

bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por parte del Sr. Agente Fscal, respecto de la víctima de autos, en cuanto que: " En tal sentido, en función de la solicitud de identidades y contacto de los familiares y/o herederos del occiso (Sr. Luis Martín Echegaray Báez) en IPP 26125-16, a los fines de dar cumplimiento a la notificación dispuesta en la Ley 15232, de la compulsa del sistema informático SIMP no se han obtenido resultados positivos", notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROSA ANTONIA DIAZ en causa N° INC-18552-1 seguida a -Chumbita Javier Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de diciembre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de marzo de 2023.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARLOS MASON en su calidad de víctima en causa N° 17372 seguida a -Ailan Marcela Del Carmen por el delito de Hurto-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp// del Plata, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha mudado su domicilio a la calle Juncal nro. 2729 de esta ciudad dispónese: I.- Intimar a la condenada Ailan Marcela del Carmen a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si

el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Carlos Mason, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que la condenada ha mudado su domicilio y que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá sin objeción dicho cambio". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Toda vez que de las piezas colectadas en autos, PP 15-01-6926-22, importan elementos de convicción suficientes e indicios vehementes de la perpetración del delito de desobediencia (conf. Arts. 45 y 239 CP), como así también motivos bastantes para sospechar que ESTEBAN ARANDA MELGAREJO, DNI 92.635.540, resultaría ser su autor, dispongo fijar una audiencia para el 23 de marzo de 2023 a las 9 h. en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 19 del Departamento Judicial Grla. San Martín -sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas- a efectos de que el nombrado comparezca a prestar declaración en los términos del Art. 308-primer párrafo- CPP, bajo apercibimiento de solicitar su declaración de Rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Toda vez que se ignora el lugar de residencia de Melgarejo, notifíquese al nombrado por edictos, que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la defensa oficial y, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado, comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, en autos: "Gongora Mauricio Esteban s/Quiebra (pequeño)", (expte. N° 51790), con fecha 01 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. MAURICIO ESTEBAN GONGORA, DNI 23.837.029 con domicilio real en calle Catamarca N° 46 dpto. 1 de Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires. En dicha fecha se dispuso: () La incautación y entrega al síndico de la totalidad de los bienes del fallido susceptibles de desapoderamiento, previa descripción e inventario conforme lo establecido por el Art. 177 inc. 2° Ley 24.522. La incautación de los bienes que se encuentren en poder de terceros (Art. 177 inc. 3° Ley 24522). La prohibición de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces (Arts. 88 inc. 5° y 109 último párrafo L.C.Q.). Con fecha 24 de febrero de 2023 se dispuso: Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra del deudor, podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico hasta el día 01 de mayo de 2023, (Arts. 200, 201 y 202 L.C. y Q.), el día 03 de julio de 2023, la Síndico interviniente deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 Ley 24522, el 15 de agosto de 2023 para la presentación por la Sindicatura del informe general del Art. 39 Ley 24522. Asimismo, se hace saber que el horario de atención de la sindicatura Cra. María del Carmen Sposato, será de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs. en el domicilio de calle Maipú N° 852 de la ciudad de Azul. Tel 02281-429311. Mail: mariadelcarmensposato@hotmail.com. Autos: "Gongora Mauricio Esteban s/Quiebra". Exp. 51790. Josefina Russo, Secretario.

mar. 9 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-0015527-22, seguida a -Stella Maris Ojeda, en orden al delito de Violación de Medidas contra Epidemias (Art. 205.)-, a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que STELLA MARIS OJEDA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 140/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Ana Cecilia D'Ambrosio en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 20-00-15527-22, en favor de Stella Maris Ojeda, en orden al delito de violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015784517>, la Señora Defensora Oficial, Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, solicitó a esta Sede que decreta la extinción de la acción penal por haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo de prescripción. Que se le corrió traslado telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, siendo respondida oportunamente por la Dra. Solange Cáceres, Agente Fiscal de dicha Dependencia. Que emerge de autos que con la fecha de inicio de la presente pesquisa fue el día 17 de mayo de 2020, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (Art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el Art. 62 inc. 2do. del C.P. Que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que la encausada no registra una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endiligado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Stella Maris Ojeda (violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) tiene una pena máxima prevista de dos (2) años (Art. 205 del Código Penal) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el Art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el Art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el Art. 62 inc. 2do. en función del Art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los Arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Stella Maris Ojeda por el delito de "Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia", por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P.

N° 20-00-15527-22, seguida a Stella Maris Ojeda en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Stella Maris Ojeda, de nacionalidad argentina, con DNI 34.494.531, nacido el día 21 de abril de 1989, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5384055, hija de Stella Maris Domínguez y Alberto Ojeda, en orden al delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, en los términos de los artículos 45 y 205 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 17 de mayo de 2020 en la localidad de Sarandí (Art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el Art. 322 del C.P.P. III. Eximir a Stella Maris Ojeda, del pago de las costas del proceso (Arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y Art. 531 del C.P.P.). IV. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos de la ciudadana son Stella Maris Ojeda, de nacionalidad argentina, con DNI 34.494.531, nacido el día 21 de abril de 1989, hija de Stella Maris Domínguez y Alberto Ojeda. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-008803-22, seguida a -Williams Joel Cabrera y Alfredo David Cabrera, en orden al delito de Violación de Medidas contra Epidemias (Art 205.-), a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que WILLIAMS JOEL CABRERA y ALFREDO DAVID CABRERA se notifique de la resolución que se transcribe en el presente: "Registro N°: 124/22. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver respecto al planteo de sobreseimiento por extinción de la acción por prescripción, formulado por la Sra. Defensora Oficial, Ana Cecilia D'Ambrosio en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 20-00-8803-22, en favor de Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera, en orden al delito de violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús y, Considerando: Que en la presentación electrónica obrante en <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/ E07000015578029>, la Señora Defensora Oficial, Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, solicitó a esta Sede que decrete la extinción de la acción penal por haber transcurrido el plazo previsto por la norma de fondo de prescripción. Que se le corrió traslado telemáticamente a la Unidad Funcional de Instrucción Criminal, Correccional y de Juicio N° 3 Departamental, siendo respondida oportunamente por la Dra. Solange Cáceres, Agente Fiscal de dicha Dependencia. Que emerge de autos que con la fecha de inicio de la presente pesquisa fue el día 07 de mayo de 2020, no habiéndose producido desde entonces un nuevo acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal (Art. 67 del C.P.), con lo que cabe presumir que la misma se ha extinguido, toda vez que ha transcurrido el plazo que estipula el Art. 62 inc. 2do. del C.P. Que de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal glosados en autos emerge que los encausados no registran una condena posterior al momento de la comisión del hecho aquí endiligado. Ahora bien, de las circunstancias expuestas, a entender de esta Judicatura ha operado la prescripción de la acción penal en la presente causa, toda vez que el delito que se le imputa a Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera (violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia) tiene una pena máxima prevista de dos (2) años (art. 205 del Código Penal) y, que desde el inicio de los presentes actuados, al día de la fecha, ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito previsto por el Art. 62 inc. 2do. del Código Penal, sin haber sido interrumpido el mismo por los actos estipulados por el Art. 67 del C.P., encontrándose reunidos en consecuencia los extremos previstos por el Art. 62 inc. 2do. en función del Art. 59 inc. 3ro. y 67 del Código Penal. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del mismo texto normativo, se impone el sobreseimiento de Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera por el delito de "Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia", por la cual llega intimado a este estadio procesal. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente I.P.P. N° 20-00-8803-22, seguida a Alfredo David Cabrera y Williams Joel Cabrera en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., del Código Penal. II. Dictar el Sobreseimiento de Alfredo David Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 32.602.100, nacido el día 28 de agosto de 1986, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5348199 y de Williams Joel Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 36.885.524, nacido el día 12 de junio de 1992, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5348195, ambos en orden al delito de Violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia, en los términos de los artículos 45 y 205 del Código Penal, por los fundamentos esgrimidos en el considerando por el hecho presuntamente ocurrido el día 07 de mayo de 2020 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III. Firme que sea la presente librense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Los datos de los sujetos son Alfredo David Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 32.602.100, nacido el día 28 de agosto de 1986 y de Williams Joel Cabrera, de nacionalidad argentina, con DNI 36.885.524, nacido el día 12 de junio de 1992.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ZALAYA DAMIÁN LUCAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-10289-20 (RI 9980/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13 de febrero de 2023 por la Comisaría de Luis Guillón, dispóngase la citación por edictos del encausado Zalaya Damián Lucas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-10289-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del

C.P.P.". Funcionario firmante: 7/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez interinamente a cargo de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4322 (I.P.P. nro. 10-00-023837-18), seguida a -Pablo Miguel Angel Balali en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese a PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (nacionalidad argentina, con DNI nro. 41.310.060, nacido el día 14/07/1989, hijo de Miguel Angel Balali y de Ana María Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 6 de marzo de 2023. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S.). Secretaría, 6 de marzo de 2023. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al propietario de la PANADERÍA DE NOMBRE XOCOLATA sita en calle Bolívar N° 2306 de Mar del Plata, en causa N° 18685 seguida a -Perez Brian Nahuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de marzo de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juez/a interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 25 de noviembre de 2022 en autos "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 53470, se ha decretado la Quiebra de MARCELO RAMON BADARACCO, DNI 26.478.918, CUIL N° 20-26478918-5 con domicilio en calle Juan Beliera N° 36, Escobar, Pcia. de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico María Veronica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 011-(15)-44355795, Mail: estudio.vcct@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 12 de abril de 2023. Se fijan las fechas el día 1 de junio de 2023 y para el día 19 de julio de 2023 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto "Badaracco Marcelo Ramon s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Hágase saber que en la presentación efectuada en fecha 29/12/2022 a fs. 15 se encuentra el Protocolo para la insinuación de créditos provisto por el órgano sindical. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la funcionaria sindical o del

Juzgado. Romina Olivera Vila, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza al Sr. ANGEL DARIO GONZALEZ, DNI N° 37.363.903, para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presente a estar a derecho y se expida en los autos "Gonzalez Rosa Nahomi Stepania y Otro/a s/Abrigo", Expte. Digital Expte. Nro.: 79496, respecto de la niña Rosa Nahomi Stefania Gonzalez, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593), (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528). Gral. San Martín, 08 de marzo de 2023. Santiago García Lázzaro, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría única a cargo de la Dr. Viviana Raquel Salviejo, con asiento en Av. R. Balbin 1753 piso 6 de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 3 de marzo de 2023, en los autos caratulados "La Primera de Grand Bourg S.A.T.C.I. s/Incidente (Artr. 280 L.C.Q)", Expediente nro. 67154, se decretó bajo exclusiva responsabilidad de la concursada y en virtud de lo dispuesto por el art. 145 del CPCC y 14, 27 y 28 de la ley 24.522 (y sus modificatorias ordenar la publicación de edictos requerida por el termino de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As..., a fin de notificar el traslado ordenado en estas actuaciones a los acreedores de la concursada que hubieren iniciado causas judiciales por causa o título anterior a la fecha de presentación del concurso (07/08/02), que dice: De conformidad con lo dispuesto por el art. 322 del CPCC, en consonancia con lo prescripto por el art. 280 de la Ley 24.522, del pedido de prescripción prevista por el art. 56 de la mentada ley, traslado por el termino de diez (10) días a la contraparte. Notifíquese (art. 281 Ley 24.522 y sus modificatorias); ello bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 169 del CPCC". San Martín, 2023. Gil Coscia Maria Sol, Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MARCELO DARDO DAVID RUSCONI, DNI 21.854.402, CUIL 23-21854402-9, en autos "Rusconi Marcelo Dardo David s/Quiebra (Pequeña)", N° de Expediente MP -18466-2022. Se hacer al fallido y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquel, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 31 del mes de marzo de 2023 ante el CPN Jorge Alfredo Diez en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 18 hs. Con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiantediezysoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 18 de mayo de 2023. Fecha presentación Informe General 4 de Julio de 2023. Mar del Plata, 1 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, hace saber que en los autos caratulados "Arruti Claudia Romina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. LP-85052-2022), se ha decretado con fecha 9 de febrero de 2023 la Quiebra de CLAUDIA ROMINA ARRUTI, DNI 29.278.307, CUIL 27-29278307-3, con domicilio real en calle 129 y 36 s/N° Berisso, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación contable que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 18 de abril de 2023, en el domicilio legal del síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno al celular: 221/4817936/5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se efectuará a través de transferencia bancaria, a cuenta de su titularidad: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de julio de 2023 e informe general el día 22 de septiembre de 2023. La Plata, marzo 2023. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6793-22 (Sorteo N° SI-4037-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Caletka Gustavo Andres s/Lesiones Leves Calificadas - INC. 11° Art. 80, Amenazas", en los términos del art. 129 del C.P.P., cita a bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su detención. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso CALETKA GUSTAVO ANDRES LUCAS DANIEL, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Caletka se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 28/02/2023, líbrese oficio a la Comisaría correspondiente a fin de que personal policial se constituya en el domicilio fijado por el imputado al momento de serle concedida la excarcelación y se constante fehacientemente si el imputado reside allí o no, en caso afirmativo, intímese al nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro de las 48 hs. de ser notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). En el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse

a este Juzgado. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial. art. 129 del CPP". Sra. Jueza, Dra. María Emma Prada.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi (Juez), Secretaría Única, hace saber que en autos "Gieco Carolina Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 87287, con fecha 29 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de la señora CAROLINA ELIZABETH GIECO, DNI 31.551.387. Se ordena a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Señor Síndico designado, Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio profesional Hipólito Irigoyen (ex Ruta 197) 1680, 1er. piso, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, y domicilio electrónico constituido en 20044042992@cce.notificaciones y correo electrónico en "hrmiplusb@yahoo.com.ar", los bienes y documentos de aquel dentro del término de cinco días (art. 88:3 lcq), y se le comunica a la fallida que tiene prohibido percibir y efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice serán considerados ineficaces (art. 88:5, lcq). Los acreedores deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 02/05/2023, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 16/12/2022 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 16/05/2023, las cuales deberán ser presentadas de conformidad con el protocolo mencionado. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 15 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023, respectivamente. San Martín, de de 2023. Lopez Rios Bibiana María. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS. - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CRISTIAN GASTON ALMADA, domiciliado en Rusconi nro. 189 entre Cardenal Cagliero y Urquiza, B° Figuero Alcorta, de la localidad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, DNI 27.067.186., instruido, hijo de Marcela Romero (v) jubilada y Gabriel Almada (v) del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa ME-259-2017 (6449), "Almada Cristian Gaston s/Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 18 de abril de 2016. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Almada como constitutivo de los delitos de Abuso de Armas, Amenazas Calificadas por el Uso de Arma de Fuego y Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil en Concurso Real, previstos y reprimidos por los arts. 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 23 de febrero de 2017 (ver fs. 29), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.) Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 136/137), lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 104, 1° párr., 149 bis 1° párr. segunda parte y 189 bis inc. 2° primer párr. del Código Penal; y ccodes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Almada Cristian Gaston en orden a los delitos de abuso de armas, amenazas calificadas por el uso de arma de fuego y tenencia ilegal de arma de uso civil en concurso real, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de detención decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2022.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BENITEZ ITURBE VIDAL (cuyos datos personales son:...), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2053-2019 (8065), "Benitez Iturbe Vidal s/Desobediencia": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27 de marzo de 2019. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Benitez Iturbe como constitutivo del delito de Desobediencia (fs.13/16), previsto y reprimido por el art. 45 y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha. 05/09/2019 (ver fs 21), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentacion 3/3/2022.).Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 45, 239 y ccodes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar La Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Benitez Iturbe Vidal en orden al delito de Desobediencia, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet. Secretario. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DA SILVA ELIAS, sin apodos ni sobrenombres, de 54 años de edad, de estado civil casado, de ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de noviembre de 1967, en la localidad de Overá, provincia de Misiones, con ultimo domicilio conocido en Calle: Pasaje Che Guevara entre Corrientes y Misiones, Barrio Villa

del Parque, de la ciudad de Luján (B) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1174-2022 (9738), "Da Silva Elias s/Desobediencia en Luján (B) (IPP 09-01-002574-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, marzo de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a OSCAR GABRIEL CABALLERO BARCELO, MARCOS MANUEL CABALLERO LEMOS, OSCAR MIGUEL CABALLERO LEMOS en la I.P.P. n° PP-07-03-010441-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Oscar Gabriel Caballero Barcelo, Marcos Manuel Caballero Lemos y Oscar Miguel Caballero Lemos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de resistencia a la autoridad por el cual fueran formalmente imputados (arts. 45 y 239 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a MELGAREJO TORRE DIEGO ARMIN, en el marco de la causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) seguida al nombrado en orden al delito de Coacción de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, y Vistos: Esta causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) del registro de este Juzgado y N° 1823/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Melgarejo Torre Diego Armin s/Coacción" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de coacción presuntamente ocurrido el día 31 de marzo de 2016 en el partido de Ezeiza, hecho del que fuera víctima la Sra. Carolina Olga Trinidad, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de mayo de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 11 de octubre de 2016 (fs. 73/vta.) de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. Que en fecha 3 de marzo de 2023 mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 16 de mayo de 2016 (fs. 53/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Godines Sanchez por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Melgarejo Torre Diego Armin ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía del imputado Melgarejo Torre Diego Armin. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Melgarejo Torre Diego Armin, en la presente causa N° 07-01-2650-16 (N° interno 5756) que se le sigue en orden al delito de coacción, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2º y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Melgarejo Torres Diego Armin, titular de DNI 94.954.354, de nacionalidad paraguaya, soltero, empleado, nacido el día 12 de noviembre de 1989, en lbyrarovona, Paraguay, instruido, hijo de Bonifacio Melgarejo y de Josefina Torres, domiciliado en calle Vito Dumas N° 244 (Esquina Zabala), de la localidad de Unión Ferroviaria, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3494949, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1461629 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado De Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO ALEJANDRO PEDRAZA, con DNI 22.517.750, en causa N° 07-00-272003-01/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y en consecuencia Sobreseer totalmente a Sergio Alejandro Pedraza en orden a los delitos de Hurto Simple en grado de tentativa en concurso real con Resistencia a la Autoridad, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 15 de febrero de 2023. (...) Regístrese. Notifíquese a las partes y al imputado Sergio Alejandro Pedraza a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PAOLA ALEJANDRA COITO, DNI 29320933, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 7/7/1982, hijo de Humberto Coito y de Libertad Caceres, con último domicilio conocido en calle en Las Provincias N° 340 de San Pedro por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1459-2022, IPP -16-01-004493-20/00, caratulada: "Coito Paola Alejandra -Violación de Domicilio en Concurso Ideal con Acometimiento de Arma, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 22 de febrero de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 9 de enero de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Paola Alejandra Coito, notifíquesele (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-1459-2022 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de abuso de armas, violación de domicilio, amenazas calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-1459-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, marzo 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

mar. 13 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1ra. Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto. Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez. Dr. Sergio Ariel Pedraza, tramitan los autos caratulados: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe, Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. NO 122/1994", en los que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 19 de diciembre de 2022. Proveyendo presentación del Letrado Eduardo Enrique Kaenel de fecha 12/12/2022. Tener presente lo manifestado. Atento a constancias de autos y de conformidad a lo peticionado: Confeccionar Edicto Judicial a fin de notificar a los coherederos JUAN ISIDRO APARICIO y MARIA ELENA APARICIO, parte resolutive de sentencia dictada en el presente proceso caratulado: "Castillo Rosa o Castillo Ramon Rosa, Aparicio Cleofe Castillo Jose Ramon, Castillo Nazaria Elva, Castillo Luis Alberto, Castillo Lucinda Argentina y Castillo s/Sucesión, expte. N° 122/1994"; que en su parte pertinente dispone: "Concepción, 18 de agosto de 2020 Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: Iº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique E. Kaenel por su actuación cumplida en autos, en la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y cuatro con 78/100 (\$343.994,78), conforme lo considerado en punto I.C.- IIº) Regular honorarios al letrado interviniente Enrique Kaenel por su actuación de apoderado de la coheredera Lucinda Argentina Castillo en la suma noventa y siete mil doscientos ochenta y tres con 93/100 (\$97.283,93), conforme lo considerado en punto I. A. 2.- IIIº) Regular honorarios al letrado interviniente Dr. Enrique E. Kaenel por su actuación en: A).- Cautelar de no innovar en la suma de pesos la suma de pesos veintisiete mil quinientos diecinueve con 6/100 (\$27.519,6), conforme lo considerado en punto 110A). B.- Caducidad de instancia en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º B), Contesta traslado por recurso de revocatoria en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (41.279,37), conforme lo considerado en punto 11º C). Impugnación de tasación en la suma de pesos diecisiete mil ciento noventa y nueve con 73/100 (\$17.199,73), conforme lo considerado en punto 11º D) E).- Contesta traslado por observación y oposición a inclusión de un bien inmueble en la suma de pesos cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 37/100 (\$41.279,37), conforme lo considerado en punto IIº E). IVº).- Notifíquese a la caja de Abogados y Procuradores. Hacer saber y registrar". Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Fdo. Dr. José Rubén Sale. Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Mer. Fdo. Dra. Daina Guadalupe Rodríguez, secretaria. Juzg. Flia. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción. Fdo. Dr. José Rubén Sale, Juez. Juz. de Fam. y Suc. de la 1º Nom. Centro Judicial Concepción.

mar. 13 v. mar. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos caratulados "Natucl Miriam Norma y Otro/a c/Herederos de Natucl Eusebio Marcelo s/División de Condominio", Expte. N° 109120 a los herederos de EUSEBIO MARCELO NATUCL para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hacen, se le nombrará a la Sra. Defensora de Ausentes Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec 1 de Dolores, en los autos "Gomez Ian Taiel s/Abrigo (Chascomús)", N° 20.282, notifica al Sr. GOMEZ ESTEBAN HORACIO, a fin de intimarlo que se presente en el Expediente N° 20.282 a hacer valer sus derechos en el plazo de 5 días de finalizada la publicación de edictos a tenor de que se ha solicitado la declaración de abandono y preadopción de su hijo G. I. T. bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 14.528. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 09 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Scalisi Martin Hernan c/Van Bommel Emma Angelica s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 11966/2016, se ha resuelto: "Quilmes, 29 noviembre de 2022. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por el art.

341 del CPCC, habiéndose dado cumplimiento a los recaudos previstos por los art. 145 y 681 del mismo cuerpo legal, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario El Sol de Quilmes emplazándose los herederos de VAN BOMMEL EMMA ANGELICA y JUAN JACOBO GODOY, demandados, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo, cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis [NC: Circ.: II, Sec.: K, Mza.: 31, Parc.: 7, Partida: 19810, Matrícula 50521, del partido de Quilmes (86), a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del C.P.C.C.)". Dra. Maria Del Carmen Campodonico. Jueza.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, con domicilio en calle 83 N° 323 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, notifica al Sr. DAVID SEBASTIAN QUIROGA, DNI N° 27.642.125, conforme se ha dictado en los autos: "Santoiani Maria Soledad c/Quiroga David Sebastian s/Divorcio por Presentación Unilateral", Expte. N° 30262, que atento lo dispuesto por los arts. 145 Y 146 del Código Procesal Civil y Comercial, se hace saber al demandado David Sebastian Quiroga, DNI N° 27.642.125, las siguientes resoluciones: "Necochea, 8 de marzo de 2023. Atento el estado de las presentes actuaciones y el pase efectuado por S.S. al suscripto mediante resolutive de fecha 7 de marzo de 2023, atendiendo lo solicitado por el Dr. Huberto Francisco Santillán García, T° II; F° 205 del C.A.N., letrado patrocinante de la Sra. María Soledad Santoiani, mediante escrito electrónico de fecha 2 de marzo de 2023, señálese audiencia al tenor de lo preceptuado por el art. 438 C.C.C.N. la que se celebrará en forma telemática el día 25 de abril de 2023 a las 09:00 hs. mediante el sistema MS Teams. Notifíquese el presente dispositivo al Sr. David Sebastian Quiroga con copia de la propuesta reguladora (art. 135 del C.P.C.C. y art. 438 del C.C.C.N.). A tal fin, el demandado, el Sr. David Sebastian Quiroga y su letrado patrocinante deberán denunciar 96 horas antes de la celebración de la audiencia fijada los correos electrónicos particulares a efectos de remitírseles el correspondiente link de ingreso a la misma. (Res. 480/20 y 742/20 de la S.C.B.A.). A los efectos de la celebración de la audiencia, los usuarios deberán instalar previamente la aplicación MS Teams en los equipos con los que intervendrán en la audiencia, debiendo necesariamente contar los participantes, con una PC con cámara, micrófono y parlante conectados a internet, o bien, teléfono móvil de tipo smartphone con conexión a internet tipo Wifi o 4G. Se indicará desde el usuario "Juzgado de Familia 1 - Necochea" a las casillas de correo electrónico indicadas por las partes, los datos de la audiencia A los fines de la constatación de recepción del correo electrónico en el que se comunique la fecha de celebración de audiencia, se recomienda a las partes revisar la casilla de correos recibidos y de correos no deseados -spam- (art. 438 del C.C.C.N., Res. 480/20 y 742/20 de la S.C.B.A.). Hágase saber a los letrados patrocinantes que tienen la carga de notificar a sus patrocinados respecto del día y la hora de la audiencia fijada, como así también la de remitir el link de ingreso a la misma para el caso de que los patrocinados no participen conjuntamente con ellos en la audiencia telemática (art. 438 del C.C.C.N.). Notifíquese mediante el depósito del presente en el domicilio electrónico pertinente (Ac. 4039 de la S.C.B.A.)". Párraga Gustavo Javier. Consejero de Familia. Necochea, 8 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado, atento lo requerido y a los fines de lo dispuesto por el (art.145 del CPCC), líbrense los oficios previstos en la mencionada norma. Manis Alejandra Elba. Juez. Necochea, septiembre de 2022.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, del Dto. Judicial Morón, de la Pcia. de Buenos Aires, con Presidencia a cargo de la Dra. Delia Ester Proni Leston, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Soledad Emma Gasparini, sito en la calle Colón 151 3b de Morón, de la Pcia. de Buenos Aires, notifica a la demandada LAS TRES ROCAS S.R.L. la resolución dictada con fecha 17 de octubre de 2019 en autos caratulados "Osuna Anibal Gregorio c/Las Tres Rocas S.R.L. y Otro/a s/Despido", N° Causa: MO-4598-2018: "Morón, 17 de octubre de 2019. A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Herran el día 27/09/2019 a las 08/59/57. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada Las Tres Rocas S.R.L. contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela Rebelde (arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo)". Dr. Ambrosio M. Valle. juez del trabajo. "Morón, 27 de febrero de 2023. A las presentaciones electrónicas efectuadas por el Dr. Diego Fernando Herran el día 24/11/2022 a las 10:56:35 hs. y 13/2/2023 a las 14:23:29 hs.: Atento lo peticionado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59, 146 y 147 del C.P.C.C. (t.o. 13.912), publíquese Edictos por el plazo de dos días hábiles y consecutivos en el Boletín Judicial y diario Directum de Haedo". Dra. Delia Ester Proni Leston. Juez. Deberá proceder a la publicación en forma gratuita conforme art. 22 Ley 11653, el que a continuación se transcribe: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Gasparini Soledad Emma, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J.M. Bancharo, en el expte, Expte. N°: 52954, "Fressina Jose Alberto c/Caldiz Maria Dolores y Otros s/Usucapión", ordena proceder a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón de Chivilcoy" a los efectos de hacerle saber a: ANGELICA ESTHER TITO; a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de los presentes autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 18, Sección C, Manzana 181, Parcela 11, Partida Inmobiliaria N° 5680, Dominio N° 4387, Folio 720 V de 1896 c/r a la DH 4660 y que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 146, 147, 150 y concs. del CPCC.). Tenaglia Gustavo Alberto, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Subrogante Dra. Silvia A. Guglielmetti, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días al Sr. JOSÉ PEDRO LEMA ORTEGA a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Otero Gabriela Eugenia c/Lema Jose Pedro s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 102098. El auto de fecha 8 de marzo de 2023 que ordena el presente,

transcripto en su parte pertinente dice: "Villa Gesell, Proveyendo escrito electrónico de fecha 01/03/2023, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado en autos, publíquese edictos, con transcripción del presente auto, por dos días, en Boletín Oficial y diario "Mensajero de la Costa" a los efectos solicitados (arts. 34, 36, 145, 146, 147341, y cdtos. C.P.C.C.; conf. Morello y Otros, Cód. Proc. en lo Civ. y Com Prov. de Bs. As. y Nación com. y anot., Ed. Platense, Año 1999, Tº VII-B, pág. 681 y sgtes. C.P.C.C.). Proveo por ausencia del titular S.C.B.A.". Firmado por Silvia A. Guglielmetti. Juez de Paz Letrado de Pinamar. El presente está libre de aranceles por tramitar con Beneficio de Litigar sin Gastos en el Expte. N° 102098 en este mismo Juzgado. Villa Gesell, 8 de marzo de 2023. Candurra Maria Cristina, Secretario.

mar. 14 v. mar. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CINTIA NATALIA MAMANI, DNI: 33.925.034, con domicilio real en la calle Av. Santa Fe N° 1719 - Quilmes- partido Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/02/2023) deberán presentar las peticiones de y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos en forma virtual, a la casilla de e-mail: andresdrzewko@gmail.com. Los acreedores deberán cumplir con todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. En el apartado "asunto" del mail deberá colocarse "Insinuación "Mamani Cintia Natalia s/Quiebra (pequeña): (nombre del insinuante)" y conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste, el cual deberá integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. Asimismo el insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. Los escritos de verificación de créditos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB (en el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo). La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales, hasta el 17 de abril de 2023, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 12 de junio de 2023 y el informe general el día 15 de agosto de 2023. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, 2023. Dr. Fabián Alejandro Guerrero, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Cotitular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 10 del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Marcos Bendersky, en el marco del Proceso Penal N° 11-00-008210-22/00 caratulado "García Lucas Nahuel s/Abuso Acceso Carnal. Dte. García, Gisela Sexual con Elisabeth Vtma. Menor de Edad", a fin de solicitarle quiera tener a bien notificar por edictos durante (5) días, conforme al Artículo 129 del C.P.P.B.A., al Sr. LUCAS NAHUEL GARCÍA, argentino, DNI N° 44.830.822, nacido en el 20 de abril de 2003, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en Colonia "La Disciplina" de Pirané, Provincia de Formosa, lo siguiente: "A. Que en fecha 20 de diciembre de 2022 la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, Dra. Aida Lhez, resolvió: "... Y Visto:... Lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Marcos Bendersky, en cuanto requiere se autorice la recepción del testimonio de la menor M. M. E., de 13 años de edad, como adelanto probatorio, conforme lo normado en el art. 102 bis, 274 del C.P.P., y se designe perito psicólogo a los fines de llevar a cabo el mismo... Y Considerando:... Que surge procedente hacer lugar a lo solicitado, en tanto la presente investigación se inicia en razón de poder surgir la comisión de conductas previstas en el Libro Segundo, Título 3 del Código Penal, de las que pudiera resultar víctima la menor mencionada, de 13 años de edad, conforme surge del certificado de nacimiento obrante en autos... Por ello resulta aplicable lo previsto en el Art. 102 bis, norma que expresamente contempla la situación de los menores de 16 años de edad, y que impone la recepción de su declaración mediante la modalidad de Cámara Gesell y su video -filmación o método similar a fin de evitar la repetición de la declaración de la víctima, y su autorización en los términos del Art. 274 del ritual... Que a los fines de una adecuada aplicación de la norma, que remitiendo el art. 102 bis al art. 274 del mismo texto legal, la medida probatoria debe revestir el carácter de anticipo extraordinario de prueba, y por lo tanto debe darse cumplimiento con los requisitos previstos en ambos articulados... Así, siendo declarado como anticipo probatorio, implica conforme la previsión legal, que debe realizarse con la intervención del Juez de Garantías y de las partes y garantizando los principios de inmediación y contradicción que rigen en la producción de la prueba en el juicio oral, ya que el acto así plasmado no será reproducido en la instancia del debate. Es por estos motivos que declaraciones de esa naturaleza revisten carácter excepcional, y por ello su realización debe efectuarse en presencia de este órgano jurisdiccional... Por lo demás atento lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, y conforme la norma procesal citada y el Protocolo de Recepción de Testimonios de Niños y Adolescentes, y atento que la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, ha efectuado la entrevista previa con la menor, y por ende entablado una vinculación con la misma, que impone ser considerada teniendo en cuenta el Superior Interés de la joven; se valora designar a la misma a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto... En este orden de ideas, el interrogatorio podrá ser llevado a cabo por dicha profesional, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, atento la naturaleza testimonial del acto, haber sido pedido por dicha parte y hallarse así previsto en el Código de rito, limitándose la intervención de la perito psicóloga, a la establecida por ley es decir, velar por el resguardo de la integridad psíquica y moral de la niña, función en la cual podrá sugerir la prescindencia de preguntas que puedan producir menoscabo a su persona... Por último se considera que la fecha de la audiencia deberá ser establecida a través de la oficina S.G.A. a fin de una adecuada coordinación de la agenda de audiencias tanto de este organismo como de las partes intervinientes, debiendo dicha secretaría establecerla en la mayor brevedad posible, pero en un plazo que posibilite su notificación a las partes, y en especial al causante de autos Lucas Nahuel García a los fines de propiciar el control de la prueba de su parte -

que hace al ejercicio de su defensa material-, como así también asu defensa técnica, y a este órgano jurisdiccional conforme el protocolo respectivo, la que por cuestiones técnicas deberá ser recepcionada en sede de esa Fiscalía Departamental, donde se encuentra instalada la Cámara Gesell... Por ello; Resuelvo:.. I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcos Bendersky, en lo que respecta a otorgar a la declaración de la menor M. M. E., de 13 años de edad, en carácter de anticipo probatorio, conforme lo normado en los arts. 102 bis, 274 s.s. y c.c. del C.P.P., en atención de las consideraciones vertidas precedentemente. En razón de ello y de conformidad con el Protocolo de Recepción de Testimoniales de niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de alguno de los delitos Tipificados en el Libro II Título III del Código Penal, anexo de la resolución 903/12 de la SCJBA, deberá el Sr. Agente Fiscal en coordinación conjunta con la oficina S.G.A, dar estricto cumplimiento con el punto B.3, ítem a, b y c, C y D del mismo, en lo que a esa representante concierne; adjuntándose las debidas constancias en forma previa a la realización del acta. (art. 18 de la Const. Nacional, arts. 102 bis, 274, 247, 360, 364, 369 y cctes. del C.P.P.)... II) Designar a los fines del acto dispuesto a la Lic. María Laura Brisighelli, Perito Psicóloga del Ministerio Fiscal, a los fines de la asistencia de la menor en el acto previsto, y para llevar a cabo el interrogatorio, si las partes así lo consienten, caso contrario y de mediar oposición fundada, el mismo deberá ser efectuado por la Fiscal interviniente, conforme las consideraciones vertidas... III) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto devuélvase la presente a la Fiscalía de intervención, organismo que conforme lo previsto en los arts. 121, 125 y cctes. del C.P.P., deberá librar las correspondiente notificaciones con transcripción de la presente resolución y la respectiva a la fijación de la fecha de audiencia. IV) Regístrese"... B. Se ha dispuesto fecha para la recepción de Declaración Testimonial a la menor M. M. E., de 13 años de edad, a través del Dispositivo Cámara Gesell para el día miércoles 29 de marzo de 2023 a las 12:00 hs., la cual se realizará en la sede de Fiscalía, sita en Calle 77 N° 358 de Necochea, y será llevada a cabo por parte de la Perito Psicóloga de la Fiscalía General Departamental, Licenciada María Laura Brisighelli, en presencia tanto del Fiscal y Juez de Garantías intervinientes, como así también de la Asesora de Incapaces en turno.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 2 de febrero de 2023, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA VANESA PAZ, DNI 30441226, con domicilio en la calle O'Higgins N° 256 Barrio Luján de la localidad de Ezeiza. Se ha designado síndico al Sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 5 de mayo de 2023. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que dentro del término de diez días cumpla con los recaudos del art. 88 de la ley 24522; hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de junio de 2023 y 4 de agosto de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Rabino Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de la víctima de autos, FLORENCIA MICAELA MERLO y CARLOS MAXIMILIANO MERLO en causa nro. INC-6276-3 seguida a -Merlo Juan Carlos por el delito de Incidente de Aval Judicial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P, haciéndole saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, procediéndose a la publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERICA VAZQUEZ en la I.P.P. n° PP07-03-013658-19/00 (UFIJ N°

3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-013658-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías nº 2 (Descentralizado Esteban Echeverría), respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal Y, Considerando: La fiscalía pretende que una denuncia, bastante ambigua, que nunca fue ratificada, que supuestamente transmite los dichos de una menor que habla de cosquillas de parte de una docente hacia ella, y respecto de la cual nada más se hizo, es suficiente para mantener abierto un proceso habiendo una persona imputada. A todo imputado corresponde resolverle su situación procesal por que está en juego su derecho a la defensa en juicio así como la salvaguarda de su buen nombre y honor. No estamos aquí ante un cuadro probatorio escaso sino ante una mera denuncia de hace cuatro años, con lo cual no existen elementos suficientes como para sostener, conforme los términos de esa denuncia, que exista sospecha de la comisión de un delito. Toda persona imputada de un delito posee el derecho a obtener un pronunciamiento desincriminatorio a su respecto, en caso de que se verifique la concurrencia de alguna de las causales taxativamente contemplada en el digesto procesal; el sobreseimiento es un derecho del imputado pues define de una vez y para siempre su situación en el proceso, lo cual constituye un derecho cuyo reconocimiento satisface una exigencia consustancial con el respeto debido a la dignidad del hombre, y que debe reputarse incluido en la garantía de la defensa en juicio consagrada por el art. 18 de la Constitución Nacional. La condición de imputado importa el reconocimiento de los derechos inherentes al debido proceso, entre ellos, el verse liberado de una imputación cuando -como aquí ocurre- no existe mérito para llevar adelante la persecución penal, por cuanto nadie puede verse obligado a soportar la carga de un proceso penal y las injustas molestias que ello irroga en tales condiciones, claramente lesivas de la dignidad personal. Lo cual es muy bien retratado por Chiara Díaz, para quien en la praxis "en el marco de un proceso el acusado deja de ser sujeto de derechos y es convertido en objeto de persecución, con lo cual la naturaleza del proceso adquiere una connotación sancionatoria indudable y es efectivamente un instrumento de castigo, adicionado a las penas" (El proceso penal. Eficacia y garantías, Colección jurídica y Social UNL, p. 18-19). El archivo las actuaciones es una resolución que no causa estado y que mantiene al imputado en una situación de provisionalidad, toda vez que conlleva la posibilidad de la reapertura de la investigación si variase la situación probatoria. Como bien señala Binder, la utilización desmesurada de la figura del archivo "implica, de hecho, dejar la investigación en una especie de 'limbo', ya que la persona imputada no llega a saber con precisión cuál es su verdadera situación procesal o real" (Introducción al derecho procesal penal, Editorial Ah Hoc, 2da. Edición, p. 242-28). En este caso verificándose de modo evidente uno de los motivos de sobreseimiento (inexistencia del hecho) se impone el dictado de tal resolución. El archivo debe reservarse para casos de insuficiencia de elementos probatorios, cuando exista la posibilidad más o menos cierta de incorporar nuevas pruebas y para supuestos en que no logre removerse algún obstáculo legal para ejercitar la acción penal, tales como desafuero o juicio político. No para tener en el limbo meras denuncias. Por ello, atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 119 primer párrafo del CP y 323, inciso 1º del C.P.P.). Toda vez que el hecho no ha existido pues no ha sido comprobado, se impone el sobreseimiento de la encausada en los términos del art. 323, inciso 2º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez, (DNI 28.406.318), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual simple, por el cual fuera formalmente imputado (323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos, Sra. MARINA GENTILE en causa nro. 18579 seguida a -Actis Grosso Nestor Damian por el delito de Grooming-, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 19 de diciembre de 2022. d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 6 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar o mantener el domicilio 2) Someterse al control del Patronato de Liberados 3) Mantener una restricción de acercamiento y de todo tipo de contacto por cualquier medio (WhatsAp, mail, Twitter, Instagram o cualquier red social, así como por telefonía de cualquier índole) respecto de la víctima de autos. 4) Realizar tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente, debiendo acreditar el inicio del cumplimiento de esta condición en el término de diez días a partir de que la resolución quede firme. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ... j) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., remítase mail a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada, por así haberlo solicitado ante el organismo de origen, k) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos. l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14239-21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 9558 del Juzgado en lo Correccional nro. 5 Departamental. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIEL ADRIAN PUENTE en su calidad de víctima en causa nro. 18691 seguida a -Cougnet Pablo David Emanuel por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al contralor del Patronato de Liberados; b) fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y c) la prohibición de acercamiento a doscientos (200) metros del lugar de los hechos.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. c) Líbrese oficio a la Jefatura de Policía Departamental a los fines tome debida nota en lo libros correspondiente de la prohibición de acercamiento a doscientos (200) metros impuesta al condenado respecto del lugar de los hechos (intersección de las calles Beltrán y Ghandi)....d) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ...f) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. g) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 19380-20 y causa nro. 13907 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental. Sorteo nro. 1775-20 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANA LUCIA ORELLANO en su calidad de víctima en causa nro. 18598 seguida a -Macias Gustavo Ezequiel por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 28 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Comuníquese al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de noviembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 77 Nro. 1835 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). c) Del mismo modo imponer como condición especial en los términos del art. 27 bis del Código Penal y por el plazo de dos años, que el condenado se abstenga de acercarse, a un radio menor a los doscientos metros respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Ana Lucia Orellano, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre en un radio de trescientos (300) metros, medida que comprende todo tipo de contacto a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Comuníquese al ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, líbrese oficio a la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada y el vencimiento de la misma a sus efectos.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-3862-21 del Juzgado Garantías N° 2, causa 14771 Juzgado en lo Correccional N°1 del Departamento Judicial de Necochea. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima SRUR ANGELA DOLORES domiciliada en calle 81 nro. 4640 de Mar Del Plata, en causa nro. 18675 seguida a Fernandez Jose Luis por el delito, de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 1 de marzo de 2023.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Ponce Jorge Dante s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. N° OL-6946-2022), el día 28/12/2022 se solicitó la apertura del concurso, habiéndose declarado el 29/12/2022 la Apertura del Concurso Preventivo de JORGE DANTE PONCE, (DNI 12.177.479), con domicilio en calle España n° 2.911 de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 2023. Síndico: Cra. Gabriela R. Weisburd, con domicilio en calle Lamadrid n° 3.275, Dpto. 4, de Olavarría, horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 09 a 12 hs.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 10 de mayo de 2023, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 07 de junio de 2023, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 07 de Agosto de 2023. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, en la ciudad de Olavarría.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO FABIAN HEREDIA, DNI 38398339, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 03/08/1992, hijo de Sergio y de María Rosa Siris, con último domicilio conocido en calle Alberdi y Del Pozo y/o Rucci 182, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1522-2022, IPP- 16-00-014158-21, caratulada: "Heredia Leandro Fabian. Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento por Receptación Sospechosa. San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y ante el silencio del la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Heredia Leandro Fabian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 1522/22 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1522-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Montolivo del Depto. Judicial La Plata, hace saber, por cinco días que, en los autos "Di Lonardo

Aldana Denise s/Quiebra (pequeña) Expte.: LP -82933-2022, se ha decretado con fecha 15 de diciembre 2022, la Quiebra de ALDANA DENISE DI LONARDO, DNI N° 38.065.512, argentina, con domicilio en El Ceibo n° 566 Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 de La Plata, días de atención de lunes a viernes de 15:30 a 18:30 hs. teléfono de contacto (011) 4948-7623. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta el día 30/03/2023 a las 18 hs. del día del vencimiento en el correo electrónico informado por la Sindicatura: a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com.. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. -Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta abierta de la suscripta Banco Santander S.A., Cuenta número Cuenta: 125-053774/0, CBU: 072012538800005377404. y luego enviar copia de la transferencia bancaria realizada en formato PDF a la casilla de correo electrónico mbazgan@hotmail.com. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5 de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 26/05/2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 14/07/2023 el informe General. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY BEATRIZ QUIQUINTO en su calidad de progenitora de la víctima en causa nro. 17285 seguida a -Martin Carlos Mario por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 9 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Nancy Beatriz Quiquinto a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del condenado la restricción de acercamiento impuesta en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LARICO JUVENAL POMA, poseedor del DNI N° 95709130; nacido el 24/01/1999, hijo de Gregorio Poma y de Felipa Larico, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1242-2200 (Registro Interno N° 9985), caratulada "Larico Juvenal Poma s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Mediando Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MELGAR YEISON ROSAURO, cuyos datos filiatorios resultan ser: Boliviano, DNI 94965191, hijo de Aragust Barbosa Alicia y de Rosauro Edgar Ruth, Instruído, último domicilio sito en Astor Piazzola n° 214, Villa Celina, La Matanza para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-18887-22, causa registro interno n° 7224, seguida a Melgar Yeison Rosauro, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante dicho organismo. Asimismo, en caso que el domicilio informa coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura durante cinco días". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ALDO JAVIER VIDELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6261-22 (n° interno 8607) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas y amenazas calificadas cuya resolución infra se transcribe: " ///field. Y Vistos: Esta causa N° 4333/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-6261-22 (n° interno 8607) de este Juzgado caratulada "Videla Aldo Javier s/Amenazas y Amenazas Calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juici, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las

constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Videla Aldo Javier constituido domicilio en la calle Rivadavia N° 2084 de Bahía Blanca, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de notificar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Videla Aldo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° I.P.P. N° PP-03-00-004286-09/00 seguida a -Lorena Roxana Farías por el delito Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2.023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo:: 1) Sobreseer totalmente FARIAS LORENA ROXANA, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)..... Regístrese, notifíquese". Fdo: Christian Gasquet, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio de la encartada de Lorena Roxana Farías a fin de notificarla del sobreseimiento en los presentes actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 1.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 -a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val-, Secretaría Única -a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casillies-, del Departamento Judicial de Dolores, sito en Belgrano N° 141, Dolores, hace saber por cinco días en los autos caratulados caratulados "Cellillo Romina Lucrecia s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 70.574, que con fecha 06-10-2022 se ha decretado la Quiebra de CELLILLO ROMINA LUCRECIA, DNI 27.228.523, CUIL 27-27228523-9, con domicilio real en calle Cramer N° 662 de la ciudad de Dolores, domicilio procesal en calle Brandsen N° 385 de la ciudad de Dolores y electrónico 203649996935@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (Art. 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5º de la Ley 24.522). El Sindico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle Ameghino N° 116 de la ciudad de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 04 de abril del 2023. Pivano Maria Jose. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Mercedes, comunica que en los autos caratulados: "Tomasini Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte. 104152), el 31/03/2022 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de TOMASINI SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT N° 30-7125808-2, con domicilio en calle Humberto Primo 182 de la localidad de Chivilcoy (B). Ha sido designado síndico el Cr. Marcelo R. Hermida, con domicilio en calle 20 N° 548 de Mercedes, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2023, los días lunes a viernes en el horario de atención de 9:00 a 12:00 hs. Fijase fecha hasta el 18/05/2023 y 05/07/2023 para que el síndico presente el informe individual y general, respectivamente. Mercedes, 2023. Martin Hernando Cherubini. Juez. Damonte Walter Ariel, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa n° I.P.P. n° PP-03-00-004286-09/00 seguida a -Lorena Roxana Farías por el delito Robo en Tentativa-, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de febrero de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente FARIAS LORENA ROXANA, Por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) ...Regístrese, notifíquese". Christian Gasquet, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento desconocerse el domicilio de la encartada de Lorena Roxana Farías a fin de notificarla del sobreseimiento en los presentes actuados, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías n° 1. Ciucci Sebastian Gastón, Secretario.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a MAXIMILIANO LAUTARO ORTEGA, apodado "Pillu", de nacionalidad argentina y 17 años, nacido el 9 de diciembre de 2003 en Lanús, titular del DNI n° 49.671.953, hijo de Maximiliano Romero (v) y de Paola Mariela Ortega (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en Darwin n° 529 de la localidad y partido de Ezeiza, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de marzo de 2023 Asimismo, y habiendo guardado silencio la Defensa de la vista conferida con fecha 1° del mes en curso, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

mar. 14 v. mar. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DIEGO MAXIMILIANO SERRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-12525-18 (n° interno 6552) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "//field, - En atención al estado de autos, notifíquese al encartado Serra de la extinción de la acción y sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "//field, 2 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-12525-18 (n° interno 6552) seguida a Serra Diego Maximiliano por el delito de Lesiones Leves, y Considerando: La presente causa trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el 12 de marzo de 2018 en Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de mayo de 2018 (fs. 63), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 4 de julio de 2018 se concedió a Diego Maximiliano Serra el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 84/85), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1° y 3° del CP y el pago de pesos quinientos (\$500) en concepto de reparación del daño causado para ser entregado a la víctima de las actuaciones. Que el 2 de febrero de 2023 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Daniel Wilk solicitó se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de su asistido toda vez que desde el 4 de julio de 2018 que se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año, si bien su asistido no ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas, lo cierto es durante ese período tampoco ha cometido nuevos delitos, lo que demuestra que ha cumplido con el fin último del instituto que es la "readaptación social". Corrida vista de tal pretensión al Sr. Fiscal interviniente, Dr. Diego Benedetto, adhirió a dicho planteo, en virtud del motivo argumentado por la Defensa sumado al tiempo transcurrido desde el inicio de estas actuaciones. Así planteadas las cosas, entiendo que le asiste la razón al Sr. Defensor Oficial. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones digitalizadas obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.º 00-001254-11 expresó: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-12525-18 (n° interno 6552) respecto a Serra Diego Maximiliano a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 12 de marzo de 2018 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Serra Diego Maximiliano, titular del DNI 27.815.723, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 24 de enero de 1980 en Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Alberto Serra y de Mirta Graciela Coronel, domiciliado en la calle Andrade N° 3093 de Rafael Calzada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03326120, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1520490 de la Sección AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 14 v. mar. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia V. Videtta del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle: 25 N° 627, de Mercedes, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Destefanis Alberto Elido c/Garcia Diez Calixto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Inmuebles", (expte. N° 123447), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a GARCÍA DIEZ

CALIXTO y GARCÍA DE DOLDAN MARÍA GUADALUPE, GARCÍA DIEZ CALIXTO y GARCÍA DE DOLDAN MARÍA GUADALUPE para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Ciudad de Mercedes, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Consortio Barrio Comahue c/Huitra Manuel Ricardo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. Nro. 118.932, cita a LUCÍA JULIETA VALLEJOS, SEBASTIÁN ANDRÉS VALLEJOS y MARIANA MELISA VALLEJOS para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2022. María Florencia Dominguez Guerri.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paul Estela Adriana y Otro/a c/Sucesores de Kisselevsky Igor y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", expe. SM-87063-2022, emplaza a los sucesores de KISSELEVSKY IGOR y SCHMAKOV, ZINAIDA y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Los Nardos N° 2677 de la localidad de Ciudad Jardín, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral resulta: Circunscripción: IV, Sección: U, Manzana: 31, Parcela 6. Matricula: 117-59343, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. General San Martín, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca en autos "Guerrieri De Trapani Juana s/Sucesión Ab Intestato" expte. N° 22917, notifica al Sr. LUCIANO TRAPANI que el expediente fue remitido del Archivo Departamental con fecha 10/2/2022 a las 10:40 hs, el cual se encontraba en el Legajo C-46. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Primera Instancia del Trabajo Nro. 4 de San Isidro a cargo del Dr. Mena Cristian Fabian, Juez, Secretaría Única a cargo de la autorizante, con asiento en calle Obispo Terrero Nro. 54, de la Ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires en autos caratulados: "Leiva Juan Pedro c/Dwornicki Alejandro Nicolas y Otros s/Despido", Expte. N° SI - 35707 - 2018, cita y emplaza por el término de diez (10) días el Sr. DWORNICKI ALEJANDRO NICOLAS, DNI Nro. 14.590.481, para que comparezca por ante este Tribunal, por sí o por apoderado, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. San Isidro, 27 de febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días a MARTIN PEDRO FAVETTO y/o JORGE MARTÍN, CARLOS ALBERTO, y LEONOR BELIZ DE FAVETTO y/o sus herederos y/o a todos quienes se consideren con derechos al inmueble que se intenta prescribir sito en calles Benito Urraco y Noseda de la ciudad de San Pedro (Circunscripción 1, Sección J, Manzana 121 C, Parcela 6). San Pedro, 09 de marzo de 2023. Vellón Facundo. Secretario.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza al Sr. JOSE ALBERTO ALEJANDRO GUTIERREZ SANTILLAN, LE 1.503.003 y a la Sra. DOMINGA RAMONA GUTIERREZ SANTILLAN, DNI se desconoce, en el marco de los autos "Di Bartolo Ricardo Antonio c/Villafañe De Gutierrez Santillan Dominga s/Prescripción Adquisitiva", para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo, cítase a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis, ubicado en calle 1 N° 348 de Berazategui, identificado catastralmente como Circ. 05 Secc. J Cod. 3 Manz. 0097 Parc. 0010^a, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2 de La Plata en autos "Parisi Juan Carlos c/Bell City S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", causa N° 95094, sito en la calle 13 entre 47 y 48 (Palacio de Tribunales) de La Plata, cita a BELL CITY S.R.L. con contrato social de fecha 22 de marzo de 1971, con domicilio en Rivadavia 3855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o propietarios del inmueble ubicado en calle 133 bis (Ex 36) e/469 (Ex 12) y 470 (Ex 13) de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Matricula (055) 59405, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección T, Manzana 111, Parcela 20, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 29 de septiembre de 2022. Dodaro Eliel. Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala Tercera del Departamento Judicial de General San Martín, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 10 de la localidad y partido de General San Martín, con la Presidencia de la Dra. María Silvina Pérez Cuervo, en autos caratulados "Acahuana Choque Michelle Ayelen s/Abrigo", (expte. N° 80.832), hace saber a la Sra. SARA MAMANI DE CHOQUE -Cédula de Identidad Boliviana N° 4362256- y al Sr. NELSON ACAHUANA MAMANI -Cédula de Identidad Boliviana N° 6958738- que con fecha 08 de febrero de 2023 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "1) Confirmar la providencia de fecha 15/09/2022 en todo cuanto ha sido materia de agravios. 2) Sin imposición de costas (Art. 68 CPCC) 3) Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase". Fdo. Dras. María Silvina Pérez Cuervo y Verónica Paula Valdi; y con fecha 09/08/2023 se ha dictado resolución que

dispone: "Por todo ello, se Resuelve: 1°) Conceder por ante la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto en los términos del Art. 48 del CPCC con fecha 27/02/2023, contra la sentencia definitiva de esta Sala Tercera del 08/02/2023 (Art. 281 C.P.C.C.), haciendo saber al Dr. Almeida que deberá presentar la correspondiente ratificación de la Sra. Anahí Choque Quispe dentro del plazo previsto por la norma. 2°) Tener presente el planteo del caso federal, como asimismo el domicilio legal en la ciudad de La Plata. (Art. 280, último párrafo del C.P.C.C.). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, elévense las presentes actuaciones a la Excelentísima Suprema Corte de la Pcia. de Bs. As. mediante oficio de estilo (Art. 282, 2° párrafo del C.P.C.C.). 3°) Previo a la elevación ordenada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos (2) días con transcripción de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 08/02/2023 y de lo resuelto "supra" a fin de notificar a la Sra. Sara Mamani de Choque y al Sr. Nelson Acahuana Mamani, en virtud de lo que surge de la presentación electrónica de fecha 19/08/2022". Fdo. Dras. María Silvina Pérez Cuervo y Verónica Paula Valdi. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2023. Estela Cristina Fernandez, Auxiliar Letrada.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de AVELINA MERCEDES IBÁÑEZ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Galindez Pablo Sebastian c/Ibañez Avelina Mercedes s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° MP-43597-2016), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdds. del C.P.C.C.). Guillermo Abel Pocatino. Juez. Mar del Plata, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo No. 4 del Departamento Judicial San Isidro, cuya presidencia ejerce el Dr. Cristian Fabián Mena, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, con domicilio en la calle Obispo Terrero 54, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Fernandez Eugenia Laura c/Mas Daniel Jorge y Otro/a s/Despido", (expediente N° SI- 1715-2016), notifica a los presuntos herederos del Sr. DANIEL JORGE MAS que se dictó la siguiente resolución: "Atento lo solicitado por la parte actora, el estado de las actuaciones, lo informado por el Renaper en trámite electrónico de fecha 14/9/21 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 341 del CPCC (Art. 63 ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario 'Arrabales' - Constitución 1108 - San Fernando. Alc. 38 (Arts. 145/147 CPCC) emplazándose a los presuntos herederos del Sr. Daniel Jorge Mas que fuera condenado en autos por Sentencia de fecha 28.2.20 para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de continuar en rebeldía (args. Art. 53 inc 5 CPCC); asimismo por razones de economía y celeridad procesal Notifíquese en los mismos términos y plazos la parte resolutive de la Sentencia de fecha 28/2/20, debiendo efectuarse la transcripción en el cuerpo del edicto dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 ley 11.653 y ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo"... "28/02/2020 - Sentencia Definitiva... El Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Eugenia Laura Fernández, y en consecuencia condenar a los Sres. Daniel Jorge Mas y Andrés Esteban Mas en forma solidaria, a abonar a la actora dentro de los diez (10) días de notificados y mediante depósito en autos (Art. 277 LCT), la suma de pesos ochenta mil novecientos cincuenta y dos con 7/100 (\$80.952,07), en concepto de indemnizaciones por antigüedad, sustitutiva de preaviso e integración mes de despido, salarios adeudados correspondientes al mes de marzo y días de abril de 2014, sueldo anual complementario proporcional al 1er. semestre 2014 y vacaciones proporcionales 2014 (Arts. 245, 231, 232, 233, 103, 121, 122, 123, 150, 152, 153, 155 y 156 de la LCT), sanción del Art. 53 ter. ley 11.653, multa Art. 80 LCT e indemnización y agravamiento previsto en los Arts. 1 y 2 de la ley 25.323. Dicha suma llevara intereses que se calcularán desde que la obligación resulte debida, a la tasa que el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a plazo fijo digital a treinta días hasta su efectivo pago (tasa pasiva - plazo fijo digital a 30 días según página web www.scba.gov.ar). A partir del vencimiento del plazo acordado para el pago, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por Secretaria, aplicar adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a 30 días en pesos y hasta la cancelación de la obligación. 2) Ordenar a los accionados Daniel Jorge Mas y Andrés Esteban Mas a hacer entrega a la actora, -dentro del plazo de treinta (30) días computados a partir que la sentencia definitiva se encuentre consentida-, de los certificados previstos en el Art. 80 1°, 2° y 3° párrfs. LCT, consistentes: a) una constancia documentada del ingreso de los fondos a los organismos de la seguridad social y a la asociación sindical correspondiente que estuvieran a cargo como obligados directos, así como de los aportes retenidos al dependiente con destino a dichos organismos; y b) un certificado de trabajo que deberá contener: i) el tiempo de prestación de servicios; ii) la naturaleza de tales servicios; iii) la constancia de sueldos percibidos; iv) la constancia de aportes y contribuciones efectuados con destino a los organismos de la seguridad social; y v) calificación profesional obtenida en el o los puestos de trabajo desempeñados, bajo apercibimiento, si mediare incumplimiento (conf. Art. 511 CPCC), de fijar sanciones conminatorias (conf. Arts. 804 Cód. Civil, 37 CPCC; 63 ley 11.653).- 3) Imponer las costas a los demandados Daniel Jorge Mas y Andrés Esteban Mas, en su calidad de vencidos (Arts. 19, 63 Ley 11.653; 68 CPCC), regulándose los honorarios del profesional interviniente; por la parte actora, Dr. Lucas David Capparelli en el 20 % (Arts. 9, 13, 16, 21, 22, 23, 24, 28 inc. h), 43 y 51 ley 14.967). A tal importe habrá de adicionarse el 10% en concepto de aportes de ley (Arts. 12 inc. a) ley 6.716). Intimar al profesional a fin que de cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa. Asimismo deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA, en el supuesto que el profesional interviniente detente la condición impositiva de responsable inscripto. 4) Líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de San Isidro) a fin de solicitarles la apertura de una cuenta en pesos para estos autos, conforme lo dispuesto por la Res. SCBA N° 654/09. 5) Regístrese. Liquidese. Notifíquese". MGM. Mariano G. Mollo. Juez. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos caratulados "Altamira Mauro Ramon c/Mucci Constantino Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CONSTANTINO RODOLFO MUCCI, a sus herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Ascasubi e/Videla Dorna y Blandenguez, de

la localidad y partido de Monte. (073); designado catastralmente como: Circ. I, Sección B, Quinta 7, Manzana 2, Parcela 17, Mat. 073-11090, para que dentro del plazo de diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, marzo de 2023. Brea Silvana Marta. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Juez, en los autos caratulados "Prates Juan c/Garcia Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza al Sr. ALBERTO GARCÍA (argentino, soltero, mayor de edad), y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como circ. IV, sec. F, mza. 79, Matrícula 224.188 del Partido de La Plata, en City Bell. Para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Atela Vicente Santos, Juez.

mar. 15 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11 DE LA PLATA, hace saber que el día 18 de mayo de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Res. 2049/2012 de la SCBA a través del Juzgado de 533 expedientes, iniciados entre los años 1980 y 2011, cuya última actuación data de más de diez años o cinco años en el caso de los procesos de apremio (conforme Art. 1 de Res. 2049/12 SCBA y art. 115 Ac 3397). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 entre 47 y 48 -planta baja. Según establece el Artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Art. 1358 y conc. CCCN; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito y deberá publicarse por tres días, debiendo remitir la respuesta a este Juzgado. La Plata, marzo de 2023. Daniela Emilse Peruzzi, Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Laura De Bastos, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, de la Ciudad y partido de Morón, en autos caratulados "Romero Carla Ingrid c/Nuñez Salustiano s/Divorcio por Presentación Unilateral", (expte. N° 10936/2022), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SALUSTIANO NUÑEZ, DNI 18.226.063, para que dentro del término de diez días de notificada la presente se presente a tomar intervención, tome conocimiento de la petición de divorcio vincular y, en su caso, conteste la propuesta formulada, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente, a cuyo fin publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Morón, 06 de marzo de 2023. Ielardi Nicolas Francisco. Auxiliar Letrado.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-246-2020-7831, caratulada: "Arnosi Cristian Ariel s/Amenazas Agravadas (2 hechos), Amenazas Simples, Desobediencia todo en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN ARIEL ARNOSI, de la siguiente resolución: "Téngase presente lo informado por la Actuaría y atento a ello, notifíquese al imputado Arnosi por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 10 de marzo de 2023. Moya Fabiana Alejandra. Secretaria.

mar. 15 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 5 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de TITIZANO VICTOR MANUEL, DNI 31443880, CUIT 30-71115763-4, CUIT 23-31443880-9, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y constituido Electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Cecilia Emilce Najera, con domicilio constituido en la calle Aristobulo del Valle N° 724 Quilmes y constituido electrónico: 27174191331@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de mayo de 2023, los que deberán presentarse los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs. y de 15 a 18:30 hs. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de junio de 2023 para la presentación por el Síndico del informe individual y 25 de agosto de 2023 para la presentación del informe general. Quilmes.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO NICOLÁS ACEVEY, BRAIAN NAHUEL HERRERA en la I.P.P. N° PP-07-03-013347-20/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 02 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Declara extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Diego Nicolás Acevey y Braian Nahuel Herrera, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de "Lesiones Leves en Riña", por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 95 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese a las partes y a los imputados a través de su defens. Firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y provéase lo pertinente respecto de su archivo definitivo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notificar a JUAN CARLOS PICSAT, para que en el término de cinco días que Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71255-19/00 (N° interno 7885) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de marzo de 2023. Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Picsat Juan Carlos, en la presente causa N° 07-00-71255-19/00 (N° interno 7885) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Picsat Juan Carlos, titular de DNI N° 12.395.461, nacionalidad argentina, nacido el 21 de noviembre de 1955 en Obera, Misiones, hijo de Paulina Gural y Miguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04437350, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 967033, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única a mi cargo, en los autos "Protección Patrimonial S.A. s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° 34.909), informa que el 4/10/2022 se decretó la Quiebra de PROTECCIÓN PATRIMONIAL S.A., CUIT 33708735529, domiciliado en la calle San Martín esquina Nuestras Malvinas, 1er. piso, UF N° 4 de Boulogne, Partido de San Isidro. Los acreedores podrán requerir la pertinente verificación hasta el día 8/5/2023 para que los acreedores del fallido presenten los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el Art. 200 de la LCQ, al mail del síndico Agustín Rowan agustin@estudiorowan.com acreditando el pago del arancel a la cuenta bancaria denunciada en las actuaciones y como fecha de presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 15/06/2023 y 2/8/2023 respectivamente. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4º LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GARCIA EDUARDO MIGUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-66714-22 (RI 9955/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 18/01/23 y 25/01/23 por el Destacamento Villa Rita, dispóngase la citación por edictos del encausado GARCIA EDUARDO MIGUEL, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-66714-22, seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 10/3/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Buceta Mauricio Adrian s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-77259-2022, con fecha 28/11/2022 se ha decretado la Quiebra de don MAURICIO ADRIAN BUCETA, DNI 31974853, con domicilio real en Manzana 6 Casa 6º del Barrio 22 de Febrero de la localidad de Magdalena, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 N° 361 de La Plata; electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones, casilla de mail gonsalvatico@hotmail.com y teléfono de contacto 221-15-4205378. Proceso de verificación: a) Conforme el Art. 32 L.C.Q. fíjese hasta el 14 de abril de 2023 la fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal y sus garantes, presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Déjase establecido que dichas insinuaciones podrán ser enviadas a la casilla de correo denunciada por el síndico adjuntándose en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta denunciada por el síndico a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y el domicilio que se denuncia como el de calle 10 N° 361 de La Plata y los días miércoles y viernes en el horario de 10 a 13 hs., con previa cita a los números denunciados, para el ejercicio de la función informativa y demás deberes impuestos por la ley. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el Art. 32 según texto Art. 1º ley 27170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles y dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la caja de ahorros en pesos N° 2000-591264/4 del Banco de la Pcia. de Buenos Aires; Número de CBU: 0140999803200059126446 a nombre del síndico. B) La concursada y los acreedores solicitantes de su verificación podrán apersonarse hasta el día 28 de abril de 2023 a las oficinas del funcionario previo anoticiamiento de su concurrencia, o en su caso en la forma virtual dispuesta precedentemente, debiendo el síndico elaborar un mecanismo de modo tal que la totalidad de las insinuaciones estén disponibles -en ambos modos- para su observación y/o impugnación por parte de los interesados. El Síndico presentará en autos un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q, dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente. Informe Individual y Resolución del Art. 36 LCQ; Informe General, observaciones a dicho informe: Designase el día 12 de junio de 2023 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el Art. 35 L.C.Q.; contemplándose hasta el día 21 de julio de 2023 para presentar el Informe General previsto por el Art. 39 de la citada Ley. La Plata, 9 de marzo de 2023. Sonaglia Marcela Rosana. Secretario.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 965/20 (I.P.P. N° 03-00-004409-16) "Molina Dora Esther Lesiones Leves a Echandia María Magdalena en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano MOLINA DORA ESTER, DNI 6057657, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 25 de Mayo N° 750 Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de febrero de 2023. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Molina Dora Ester, DNI 6057657, argentina, real: Calle 25 de Mayo N° 750 Dolores, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves ocurrido el día 18 de octubre de 2016 en Dolores, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623, PB de San Isidro cita y emplaza a DANIEL EDUARDO RIVAROLA, en la causa N° 6574-P del registro de éste Juzgado, DNI 38.324.863 con último domicilio en la calle Carlos Calvo N° 3571, departamento 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6574-P que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GASTON ALEJANDRO VILLAN, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12074-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, en fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de marzo de 2023. Compu: "Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gaston Alejandro Villan mediante el veredicto y sentencia dictado el día 10 de noviembre de 2022 cuando se lo condenó a la pena de un (1) mes y veinte (20) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Daño, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-12074-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gaston Alejandro Villan fue aprehendido el día 19 de junio de 2021 (ver fs. 3), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 20/08/2021. En razón de ello y atento al tiempo que el mismo permaneció detenido, la pena impuesta se tuvo por compurgada. Es el cómputo que practico". Fdo: Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Leterada. Secretaría, en fecha 10 de marzo de 2023. "Lanús, en fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con domicilio en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en Causa 4751 caratulada "1-Araujo Jonathan Jose Luis y 2- Pared Nicolás Maximiliano s/Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (Víctima Monica Beatriz Guelardi) -IPP 18-01-1384-20/00-"; notifica por el presente a NICOLÁS MAXIMILIANO PARED de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos: Los de la causa N° 4751 y sus acumuladas 4798, 5031 y 4762, del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1, seguidas entre otros a Nicolás Maximiliano Pared. Vistos... Y Considerando:... Consecuentemente, el Tribunal Resuelve: I) Sobreseer a Nicolás Maximiliano Pared, por el hecho que fuera motivo de acusación en causa 4751-correspondiente a la IPP 18-01-1384-20/00-, calificado como robo calificado por el uso de arma de fuego (Arts. 56, 323, inciso 4º, y 341 del Código Procesal Penal y art. 166, inciso 2º, segundo párrafo, del Código Penal). II) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y Sobreseer a Nicolás Maximiliano Pared, respecto del delito de resistencia a la autoridad, que le fuera imputado en la causa 4798 -correspondiente a la IPP 18-01-004345-20/00- (artículo 323, inciso 1º, del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62, inciso 2º, 67 y artículo 239 del Código Penal). Regístrese, notifíquese. Una vez firme cúmplase con las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Martinengo Federico Daniel. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Bichara María Victoria. Auxiliar letrada -12/09/2022-. Campana, 10 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de Mar del Plata, en autos caratulado: "Ayala Valeria Agostina s/Cambio de Nombre", expediente N° 31857-2022, cita y emplaza por quince (15) días a quien quiera formular oposición respecto del cambio de nombre de VALERIA AGOSTINA AYALA, a los 01 días del mes de febrero de 2023. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente establece: "Mar del Plata, 13 de diciembre de 2022. Conforme lo establecido por el Art. 69/70 CCyC, procédase a publicar edictos pertinentes en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses, citándose por quince días a quien quiera formular oposición". Firmado: Villar Mariana Gabriela. Juez.

1º v. mar. 15

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBANESE MICAELA y/o MICHELINA, DNI 93.473.159, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el (Arts. 7º y 2340 Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 S.C.B.A.).

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante NATALIS CASTILLO y/o NATALI CASTILLO, MI 3.433.233, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante BERNARDA ARAYA y/o BERNARDA ARAYA SAMBUEZA, DNI F 9.739.033, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYÓN EUSEBIO NICOLÁS, DNI M 7.619.968, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO ALEJANDRINO VILLAR, DNI 92.160.776. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA DELIA CAMBIASO.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO RUBERTTONE. Bahía Blanca, 7 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS MARTIN USTARIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA CARMEN BERTOLLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HAROLDO PARODI. Bahía Blanca, marzo de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN DURANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO GENOVESI.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ATRI NAHUEL FRANCISCO, DNI M 5.385.682. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GRISPO PABLO ERNESTO. Baradero, 7 de marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANGEL KISTRUP. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA OSCAR SEGUNDO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VIRGILIO MINNIG y de Doña FILOMENA ADELINA LAUMAN ROGEL. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial No 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA CECILIA GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARCELO LECUNA. General Lavalle, 6 de marzo de 2023. Dra. Lucrecia A. I. Perez. Secretaria.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN JOSE GARCIA, por el término de treinta días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ISMAEL DRANDICH. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ ISABEL EULOGIA, DNI 3.654.918, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de marzo de 2023. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez.

mar. 13 v. mar. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO LUIS FERNÁNDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA NELIDA BENITEZ, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Benitez Lidia Nelida s/Sucesión Testamentaria", Expte. 7155 -2023. Lobería, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNÁN ASDRÚBAL SILVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TURDO. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTERO JUANA ORAIDA. Pergamino, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA ROMEROS y de CANDELARIO ROMERO, para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCOZZA RECOBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ EDITH HILDA, DNI F 3.236.899. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON ANTONIO, DNI M 8.385.124 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465 planta baja de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRANDA VICTORINA LUCIA, DNI 13.064.515. Quilmes, 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FILOMENA ILIO, DNI 4.509.275. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERESA TOLOSA. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CECILIO GAMARRA, DNI 16.748.958. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN ANTONIO. La Plata, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO JORGE NAVARRO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Roberto Roberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 5822, de la Secretaría a mi cargo. Gral. Guido, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ JUANA y VILLAMON DANIEL WENCESLAO.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHAMORRO VAZQUEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PELLITTERI OSCAR EDGARDO. Nueve de Julio, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ LEONOR VIEYTES. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAGNIN. Baradero.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAUZ ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERRERO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN CARLOS BAZAN. En la Ciudad de Vedia.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILMA MARTINA VENERO. Vedia, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a

herederos y/o acreedores SAMUEL RIVAS y JOSEFA MARIA ARIOTTI. Gral. Arenales, marzo 9 de 2023. Jorge Ignacio Scaletta. Secretario.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ JEANNERET. Baradero.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR ALONSO. Arrecifes.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANA JUAN CARLOS. San Pedro, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARSICO MARTIN HORACIO. San Pedro, 9 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de HELIDA MAFALDA LOPEZ, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO PASTOR LOPEZ, por el término de 30 días. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO DUBINI. San Pedro (B), 8 de marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ERNESTO ACTIS. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores con asiento en la calle Belgrano 141 Dolores, Pcia. Bs. As., en los autos caratulados "Pompilio Angel Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73323 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL JORGE POMPILIO, DNI 8.522.988, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Dolores, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MUJICA. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO MUJICA. Mercedes, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DURCHOV. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 14 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIELA ALEJANDRA TORRETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO EMILIO AMIN. San Isidro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA IRMA CALDINI. San Isidro, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN EUGENIO PAEZ. Tandil, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DAVID LOPEZ. Tandil, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Rivero Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99441 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERO JORGE ALBERTO. Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GILARDOTTI ENRIQUE HIPÓLITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Gilardotti, Enrique Hipólito s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. Nro. 7.060-23. Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA AROSTEGUI y PEDRO FRANCISCO PEDERCINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA FITTIPALDI, DNI 5.254.948.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONE ALICIA HAYDEE, DNI F 1.430.806. Azul, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO MARIO LO FIEGO, DNI 94.864.277. En la ciudad de Azul.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES NELLY CATTOLICA, DNI 3.322.090. En la ciudad de Azul.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ADRIAN VIGNAU, DNI 22.803.474. Azul, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MANUELA INSUA. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORI JULIO. Bahía Blanca.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DARIO KNODEL, DNI 12.482.511. María Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Púan, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ALBERTO. Púan, 3 de marzo de 2023. Fdo. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MABEL MAISON. Tornquist, 8 de marzo de 2023. Dra. Anabel Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ANDREA KOHLS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELA SANDOVAL. Punta Alta, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO MARANGIA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANITA BOGGAN JESSENNE. Coronel Suárez, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA LOGLIO. Coronel Suárez, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RESER. Coronel Suárez, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELLIDA AZIS JORDUCHA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA GONZÁLEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ISABEL. Coronel Dorrego, marzo 3 de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMBULO JOSEFA, DNI F 3.855.678. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMASTRO IRMA INES. Quilmes, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ ROSBEL AROLD, DNI 05.243.222. Bolívar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BEATRIZ WAGNER SIMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MACEIRO. Necochea, 9 de marzo de 2023. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASASCO RICARDO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO RUBEN ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIDALGO GUILLERMA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguilera Benitez Delfina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 96.026, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA AGUILERA BENITEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO HERNAN DEVOTO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA CLELIA ECHEGORRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLELL ABERTO PEDRO y/o COLLEL ALBERTO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Perón Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguilera Benitez Delfina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Causa N° 96.026, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GABRIEL CROVO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANIBAL ATHANASOPOULOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DELICIA y MARIACA PANDO ASCARRUNZ JORGE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIQUELME ISIDRO, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EDUARDO MUÑOZ. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROPATO JORGE EMILIO. Avellaneda 9 de marzo del año dos mil veintitrés.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA LIDIA GODENZI. San Isidro, marzo de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ALFREDO HÉCTOR, a efectos de hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2023.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a eventuales herederos y acreedores de RAGAZZI SANTIAGO, a estar a derecho, por el plazo de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGARIÑOS DELIA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Lanús, en el marco de los autos caratulados "D'Ingianna Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 93754 cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de D'INGIANNIA LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEÉ FILOMENA SALVATI, DNI 2.203.495. Lanús, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO DOMINGUEZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUIS PASTORE, DNI 04.639.896. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALCEDO NICOLAS ERASMO. Quilmes, 8 de marzo de 2023. Fuchs José Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGIOVANNI PEDRO JORGE. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y/o herederos de Don GUSTAVO OSCAR BALIÑO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAZARO RAMON FARABELLO y CARMEN ESTHER SARAVIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única en los autos "Ramirez Oviedo Maria del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 43008 cita y emplaza por treinta a días a herederos y acreedores de RAMIREZ OVIEDO MARIA DEL CARMEN y TOMAS VICENTE BAZAN. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUSS JAVIER ROBERTO. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PEREZ y RUBEN ROLANDO ARRIGOY. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARTURO MAGE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MUSIANO y de ANGELICA LETICIA ORDOÑEZ. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ INES OMERO. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIZZI MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL RÍO. San Isidro, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SCHIAVONI y RENE OSCAR BERTOLOTTI. Chivilcoy, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DELIA LUQUI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LUSINDA VERGARA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCHEGGIANO LORENA SANDRA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEÑA, ADELAIDA LOPEZ CHACON, FRANCISCO PEÑA y ALICIA SOLEDAD PEÑA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDINO DI MENNA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA OMAR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TODARO. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE DEL VALLE CORREA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTE SAMARDZIJA y AURORA CLARA MAIDANA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LACEIRAS IGLESIAS RAMIRO, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARQUEZ NELLY LUCIA y MORALES ANTONIO RAMON, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DE JESUS GEREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARLETTI RICARDO EDGARDO, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FARIÑA SEGOVIA BERNARDO JOSE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAZ OSVALDO LUIS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única con asiento en Ituzaingó 340, sexto piso de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FIORI, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Fiori Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número SI1906/2023. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELBA BEATRIZ ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores

de LUISA CLERICI, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIOROZ FERNANDO JOSE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTA HECTOR RICARDO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLES NELIDA YOLANDA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO KELEMEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BORGARELLI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRETO MARTINEZ CARLOS ALBERTO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SERGIO DAGNINO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE GLORIA BEATRIZ y GUTIERREZ JORGE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSERRA DANIEL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROMASANTA JOSE MANUEL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROTTESI VICTORIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BONAFINA NORBERTO MIGUEL, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA PALACIOS. Banfield, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de REVOREDO CARLOS, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PODMOKLY. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALINAS CARLOS MARIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICABARREN MARTA DELI, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO CENTENEO, DNI 5.308.127 y GRACIELA MARIA LUNA, DNI 4.565.988, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Centeneo Roberto Alfredo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5674/23. Coronel Vidal, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO CALDERON, DNI 5.332.449, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Calderon, Raul Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 5680-23. Coronel Vidal, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALESSIO JUAN CARLOS, DNI 5.316.324, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de marzo de 2023. Dr. Andrés Boado. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARONCINI BLANCA CONCEPCION, DNI 14.425.679, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VALENZUELA MIRTA SUSANA, DNI 11.554.728, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de febrero de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI PIETRO, DNI 93.747.687. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE DI YORIO, DNI M N° 5.300.256 y NOELIA HAYDEE DIAZ, DNI N° 3.207.828. Mar del Plata, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOPEZ VENANCIO; SANTANA MARIA TERESA y RAMOS TOMASA. San Justo, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA LILIANA CASANOVA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante DELGADO MARIA DEL PILAR, DNI 1.173.434, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANCINOS ADELA DEL ROSARIO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIUK GALINA y SMIETUCH JACOBO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DESTEFANO ISMAEL ODILIO, DNI 3.250.708, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO CESAR ENALDO y URRUTIA EULALIA ESTHER. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASI MANUEL, DNI 4.782.879, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, a los días de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ DA PRA OVIDIO CARLOS. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE VIRGILIO VICENTE DANIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAPUTO, DNI 93.219.238. Quilmes, 9 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 5 Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LIDIA ROSA PAGOTTO y JOSE ROMEO CASAGRANDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340 CCCN; Art. 734 CPCC). Quilmes, 16/2/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA HAYDEE LAYANA. Colón, 14 de julio de 2021. Dr. Héctor M. Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SAPORITO LUCIANO y de la Sra. CHAVERO TERESA LEONOR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino,

Secretaría Única en los autos caratulados "Molinari Blanca Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 87922 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña BLANCA HAYDEE MOLINARI. Pergamino, marzo de 2023.
mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN JAVIER ARDUINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2023.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino en los autos caratulados "Bocanera, Rubén Armando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 88.051 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN ARMANDO BOCANERA, (Art. 734 C.P.C.C.). Pergamino, marzo de 2023.
mar. 15 .v mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BARTOLOME FERRERO y MARIA ENRIQUETA ALFONSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2023.
mar. 15 .v mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICENTE OSCAR SCARCELLA, DNI 5.362.523.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO BRICKER. Tandil, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDITH ETEL ZANETTA, DNI N° 6.345.105, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zanetta Edith Etel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39456-2022 (RGE: MP-39456-2022). Mar del Plata, 1° de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA NORMA BRUSCHI, DNI N° 4.412.393 y ENO CARLOS PIANA, DNI N° 4.938.974, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bruschi Elsa Norma y Piana Eno Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-3285-2023 (RGE: MP-3285-2023). Mar del Plata, 8 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don MANUEL ALVAREZ y de Doña MARIA FLORA FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2023. Marcelo A. Natiello. Secretario.
mar. 15 .v mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE RAMON OSCAR REINOSO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en la calle Gral. Paz 640 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GONZALO GOMEZ. Buenos Aires, 8 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HANSEN ELSA AMALIA y CARLOS HAVE MOLLER. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIERU FRANCISCO VICENTE JUAN. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULINO BIANCHI y PALMIRA MARINI. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ DIAZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA BEATRIZ DIAZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA EDUARDA SILVA. San Isidro, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CEJAS LAURA NATALIA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VARGAS HECTOR LUIS, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de marzo de 2023. Peña María Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ALICIA SUSANA IVROUD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc). En Cañuelas, a los días del mes de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas del Departamento Judicial de La Plata cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE RIGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Cañuelas, 9 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRALLUZZO ERSILIO. La Plata, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRILLO MARIA ADELAIDA. La Plata, diciembre de 2022.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCANI ARMANDO. La Plata, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TRINCHERO ALICIA MIRTA, DNI 5.702.306, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE MARTINOIA y ENRIQUE CARLOS NOWELL. La Plata, marzo de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA ELSA INVERNON. La Plata, 10 de marzo de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBARA PAOLA BALMACEDA. La Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR ENRIQUE CEPEDA. La Plata, 10 de marzo de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA OLGUIN. La Plata, 10 de marzo de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MOLINARI NORMA RAQUEL, con LC 4.257.841.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SATURNINO GONZALEZ y OFELIA ROSA TORRENTE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE ALBERTO HOUTRE. Saladillo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULINA ZULEMA LIGUORI. Saladillo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SUSANA RODRIGUEZ. La Plata, marzo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HAISA ASAD y MARIA LUISA WALTER. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO BEATRIZ ROSA. Secretaria, La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLOMBERA ALBA ROSA. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. TERESA BEATRIZ PAULUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUSANA GRACIELA ANTHONIOZ BLANC y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, 9 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Baradero, marzo de 2023.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSVALDO VICENTE GADEA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA MARIA TERESA. Baradero, marzo de 2023.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTUNEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA HECTOR MARCELO. La Plata, marzo de 2023.
mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO ARRIBILLAGA. Bahía Blanca, marzo de 2023.
mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO MOSQUERA, Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO SALAMIDA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BENJAMÍN BONACORSI y Doña ESTER CELIA ALFONSO. Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO MOHR. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS JORGE, DNI N° 5.303.205. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ZECCINI, DNI 10.798.909. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO PADULO, DNI 13.551.631. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA EDITH BOULAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO HERNAN CUFRE. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN CARLOS y RIVAROLA RAMONA BERNARDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ROBERTO OSCAR RUIZ. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ FERNANDO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DEDE HERNAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, EDUARDO GUSTAVO SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUGLIETTA PASCUAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 11 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín citándose por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS CAMILO RENE y NIDIA ANTOLINA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIANATANIDA MARIO LUIS. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BURONE. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALDERETE ELEUTERIA y CARRIZO BASILIO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADRID ZULEMA, MI 4.443.246 y CEREZUELA RODOLFO, DNI 5.309.225. Balcarce.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFTALION MONICA MARTA, DNI F 5.205.472 y de BAYUGAR MARTA BEATRIZ, DNI F 1.183.649. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MATO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MAINERI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEGOVIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASSO ROQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO NUNCIO FEDERICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS JUAN CARLOS y GRANILLO ELBA RAMONA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Pcia. de Bs. As., Secretaría Única, sito en Moreno 515 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SCOLLO MIRTA LEONOR, DNI. 12.023.993, para que dentro del plazo lo acrediten. Carmen de Areco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA HIPOLITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RUBEN CONTRERAS y AQUILINA MARCIANA FORONDA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTENS MARTHA CLEMENTINA y FERNANDEZ FRANCISCO EDILIO, en los autos caratulados "Martens Martha Clementina y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (1525-22). Lezama, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ONUFRIEVICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FELIX PIERMATTEI. Veinticinco de Mayo, 9 de marzo de 2023. Claudio A. Ybarra.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORBERTO CARLOS D'UVA. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ELISA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COBOS ANA EVELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRATARO FERDINANDO, SESSA CAROLINA y PARIETA SEVERO BENITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE FILPO ANA MARIA DEL CARMEN y NIETO TIMOTEO RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CELIA SOFIA, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). San Nicolás, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILAN MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLINA RAMON HIPOLITO y VELIZ MARTA DEL VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO NATALIO MARELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS STAHL SILICANI. San Nicolás, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYAGO JOSE ALBERTO. San Martín, 7 de marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DI FAZIO ÁGUEDA. General San Martín, 9 de marzo de 2023. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALCIDES LANZAVECCHIA. Belén de Escobar, 10 de marzo de 2023. Firmado Digitalmente por Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RONZONI, TERESA CLEMENTINA PENA. General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURATI SILVIA LEONOR. San Martín, marzo de 2023. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 9 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRA ISABEL TERESA. Mar del Plata, 6 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Castelli del Departamento Judicial de Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos al causante MEMMO NICOLAS, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. Castelli, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARÍO FERNANDEZ, CATALINA ESTELA ZACCARIA y DOLORES OUBIÑA. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BECKER PEDRO. Morón, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BATISTA y HECTOR JOSE VICENTE. Morón, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE FERRARI. La Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN DARIO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZEKELY LUCIANO. Morón, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto Jorge, Juez; Secretaría Única a cargo de los Dres. Silvana María Volpe y/o Silvana María Volpe y/o Paola Mercedes Lalli del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante, Sr. MARTINEZ HUGO ARNALDO con DNI N° 13.999.330, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora; 6 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GRACIANA GENOVA. Morón, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SAAVEDRA MARIANO MARTIN. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE MARÍA, DNI 11.401.610.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINELLI CANDIDO JOSÉ. Morón, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOURIÑO AIDA, DNI F 0. 162.232.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL CAMPETELLI. Banfield, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTA MARIA DELIA, DNI 11.778.967. Morón, 13 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALDERON. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CARMEN CASTAÑO. Lanús, febrero del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN DAVID HUERAMAN e ISABEL DEL CARMEN ACEVEDO ESPINOSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA RAMONA CANTERO. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por HORACIO GUSTAVO LANZILOTTA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILS EDGARDO FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAUDENCIO MARINO. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NEDO ANTONIO JOAQUIN PEDROTTI. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BASILIO SINIAWSKI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTOS ROBERTO PORTILLO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita por treinta días a herederos y acreedores del causante ATILIO TERCERO TOLEDO. Lincoln, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don REBUFFO NESTOR ANGEL. Rojas (B), febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRES. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO NIME y EMMA GONZALEZ. Pergamino, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA DIZ, DNI N° 17.100.906. Carlos Casares, 8 de marzo de 2023. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MIRTA ELBA ALZAMENDI, DNI F. 6.059.526 y Don HECTOR MARIA FERNANDEZ, DNI 5.294.504, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUCERO LUIS MARIA, DNI 5.159.687, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ ARMANDO SECUNDINO, DNI 5.766.668, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de marzo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raul Granzella del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANDRADA FELISA EDILIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio - Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRACHE WALTER ROBERTO. 9 de Julio, 9 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FRANCESCO OFELIA. Carmen de Areco, 6 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUASURA JUAN JOSE, DNI M 4.988.858. Azul, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbin 1753, piso 6, San Martín, C.P. 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chaparro Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74565, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAPARRO ANA MARIA. San Martín, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÉSAR ENRIQUE AGUIRRE, autos caratulados "Aguirre, César Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42995-22. Chascomús, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ADOLFO LOPEZ, DNI. 4.573.936. La Plata, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GARCIA. Rauch, 9 de marzo de 2023. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CESAR BRIZUELA. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI MIGUEL ROQUE, DNI 1.139.070. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HISER JOSE; ALVAREZ AZUCENA BLANCA e HISER ARACELI CRISTINA. La Plata, 9 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Señora PERLA MARGOT BRUNOLDI, DNI 2.762.832. Monte, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR LEIVA LC N° 1.795.114.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVARADO JUAN CARLOS. Quilmes, 27 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ADALBERTO HERON y de ELENA SYDOR. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAN JELIC. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA EUGENIA SANZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Dra. Diana Ivone Español. Jueza. Quilmes, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BATISTELLI JORGE JUAN. Junín, 9 de marzo de 2023. Fdo. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARISOL QUILICI. La Plata, 10 de marzo de 2023. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMODIO y STELLA MARIS GUERRERO y/o STELLA MARIS GUERRERO DE AMODIO y/o STELLA MARI GUERRERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA INÉS BAREDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GRACIELA JUSU FOVIC y/o ANA GRACIELA FOVIC. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO MIGUEL BENITEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO LATORRE. San Justo.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Proceso Sucesorio de "Ricarda Fernandez, Saturnino Gómez, Sara Gómez y/o Sara Fernandez" citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDA FERNANDEZ, SATURNINO GÓMEZ, SARA GÓMEZ y/o SARA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2.340 del C.C. y C.). San Justo, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Iglesias Ruben Daniel, Secretaría a cargo del Doctora Gretel Elena Tercín del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269/75 Piso 1 y 2 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aja Maria Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12886/22, que tramitan ante este Juzgado; Manifiesta; "Declárase abierto el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de MARIA ESTHER AJA y MODESTO VAZQUEZ" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUJAN AGUSTINA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS ALBERTO GARCIA. La Matanza, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA IRIARTE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDION EFRAÍN MARIO, DNI 5.040.860, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE MARTIN VAN BERGEN. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CESARE NELIDA ESTHER. Mar del Plata, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HAYDEE CLARA. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARREAL ERMINDO FERNANDO, en los autos "Villarreal Ermindo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ROBERTO ONS, en los autos "Ons Benito Roberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA SEBASTIANA MORAGUES. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MONTIEL. San Pedro, marzo de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única de la ciudad de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ NICOLASA ERNESTINA. Ramallo, febrero de 2023.

mar. 15 v. mar. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
